



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

I. IDENTIDAD

1. HISTORIA

La Unidad Educativa inicia sus funciones como Liceo Fiscal, el 1° de Abril de 1946, en la ciudad de Quilpué; su Decreto de Fundación es de fecha del 9 de Junio del mismo año.

El 12 de Marzo de 1947 fue incorporado al Plan de Renovación de la Educación Secundaria como **Liceo Experimental**, situación que se mantiene hasta 1966, año en que es incorporado al Plan de Reforma Educacional del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, como **Liceo Coeducacional de Quilpué**.

Desde su fundación, el establecimiento ha atendido una matrícula mixta y hasta el año 1963, funcionó en Condell Norte N° 86, y desde esa fecha hasta el presente funciona en la actual ubicación en calle David Cortés N° 1045. Se implementó la jornada vespertina, entre los años 1969 y 1979 y desde el año 2002, la modalidad de Liceo para Todos.

Al implementarse el proceso del traspaso de los establecimientos desde el MINEDUC, la Municipalidad de Quilpué a través del Decreto N° 9762 de diciembre de 1981, crea la Corporación Municipal de Educación, entidad de derecho privado sostenedora de la Unidad Educativa.

En el año 1985, el Liceo de Quilpué, comenzó a llamarse oficialmente "**Liceo Guillermo Gronemeyer Zamorano**", en honor al destacado Profesor de Castellano que se desempeñó en el mismo, entre los años 1947 y 1965 y fue su Director a partir del año 1954.

El año 2011, a través de la resolución exenta N° 0076 del 07 de Enero de 2011, se comienzan a aplicar para Tercero y Cuarto año, en Enseñanza Media, la Modalidad Artística en las especialidades de Artes escénicas, Artes Musicales y Artes Visuales, con las menciones de Interpretación teatral, Interpretación musical y Artes audiovisuales respectivamente, manteniendo la modalidad Humanista científica, en los 1° y 2° años de Enseñanza Media y momentáneamente en 3° y 4° año. Al establecimiento se le nombra, actualmente, como "**Liceo Artístico "Guillermo Gronemeyer Zamorano"**", aunque aún no existe esta denominación en forma oficial.

2. VISIÓN

El Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer Zamorano, aspira a ser reconocido a nivel nacional, como una institución comprometida con la educación y formación de jóvenes a través del arte.

3. MISIÓN

El Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer Zamorano es un Establecimiento Educacional que pretende abrir espacios para el aprendizaje, la formación y desarrollo integral de jóvenes de Enseñanza Media a través de la enseñanza de las Artes visuales, musicales y escénicas y que resulten socialmente útiles, responsables y democráticos, otorgándoles las menciones de audiovisual, interpretación musical o interpretación teatral cuando egresen de Cuarto Año Medio, adquiriendo, con esta modalidad de estudio, las competencias para proseguir sus estudios en Educación Superior.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

4. VALORES

RESPETO: Decir y actuar considerando a los demás como legítimos iguales y reconociendo sus diferencias (Actitudes: empatía, tolerancia, escucha activa, cordialidad, buen trato, lealtad).

RESPONSABILIDAD: Cumplir de la mejor manera y oportunamente con los deberes y compromisos asumidos y encomendados (Actitudes: compromiso, puntualidad, cumplimiento, organización participación).

HONESTIDAD: Capacidad de actuar y pensar de manera coherente, buscando siempre el bien y respetando los lugares, momentos y personas con las que interactúa. (Actitudes: veracidad, transparencia, sinceridad, consecuencia, honradez, lealtad).

FLEXIBILIDAD: Adaptación a las circunstancias y cambios, con disposición e intentando encontrar las mejores soluciones a los nuevos escenarios que se presentan. (Actitudes: tolerancia, saber escuchar, diálogo, comprensión, adaptabilidad, empatía).

TOLERANCIA: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. (Actitudes: empatía, democracia, saber escuchar, diálogo).

SENTIDO DE PERTENENCIA: Sentimiento de aceptación por parte de los demás, sintiéndose parte del Liceo y cumpliendo con sus normas, sus reglamentos, sus quehaceres y su Proyecto Educativo Institucional (Actitudes: Memoria, seguridad, identidad, sentimiento comunitario)

OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de las menciones artísticas, a través de una enseñanza incorporada al sistema de educación formal, así como también de otras instancias de extensión artística.
- Apoyar a los jóvenes con talentos o intereses artísticos del Liceo a través de la ejecución de cátedras extraescolares que los lleven a una formación de excelencia en ese ámbito.
- Abrir nuevos espacios para la cultura y las artes en la comuna de Quilpué, ofreciendo posibilidades a la comunidad de acceso a distintas expresiones y exposiciones.
- Posicionar al Liceo como el centro de la actividad y saber artístico en la comuna de Quilpué.
- Abrir espacios de participación a las personas de la comuna, a través de talleres implementados por el Centro de Extensión del Liceo Artístico.
- Implementar currículum de acuerdo a las necesidades requerida por los planes y programas aprobados para la Educación Artística, en las menciones de Interpretación musical, interpretación escénica y audiovisual.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

II. DIAGNÓSTICO (A través de FODA)

1. Interno (Fortalezas y debilidades)

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollo de aprendizajes

Área: Gestión Pedagógica

1. Las redes pedagógicas internas (EGE, UTP, CRA, EFI, Enlace, etc.) son una buena herramienta para la gestión pedagógica del establecimiento.
92,3% de acuerdo o muy de acuerdo
2. Las redes pedagógicas internas (EGE, UTP, CRA, EFI, Enlace, etc.) han sido efectivas para la gestión pedagógica del establecimiento
62,9% de acuerdo o muy de acuerdo, 15% en desacuerdo
3. Existen en el establecimiento estrategias para mejorar el rendimiento de los estudiantes.
84,6% de acuerdo o muy de acuerdo
4. Las estrategias implementadas han impactado positivamente en los resultados del sistema de medición a nivel nacional.
53,8% indiferente o no responde, 23,1% en desacuerdo
5. En el establecimiento se han elaborado estrategias para asegurar la continuidad de los alumnos en los EEs CMQ.
61,5 está de acuerdo o muy de acuerdo, el 15% en desacuerdo

Área: Enseñanza y aprendizaje en el aula

6. En el establecimiento se cumple con la entrega de los objetivos de aprendizaje otorgados por el Ministerio.
92,3% de acuerdo o muy de acuerdo
7. Se ha observado un avance el último año en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes del establecimiento
61,5% de acuerdo o muy de acuerdo, 30,8% indiferente o no responde

ÁREA: Apoyo al desarrollo de los estudiantes

8. En el establecimiento existen prácticas para apoyar a los estudiantes destacados o con talento académico.
53,8% de acuerdo o muy de acuerdo, 23,1% en desacuerdo
9. El establecimiento realiza las acciones necesarias para el apoyo de los alumnos con dificultades pedagógicas y de adaptación escolar.
100% en acuerdo o muy de acuerdo



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Inclusión

ÁREA: Integración de Alumnos e igualdad de oportunidades

10. El establecimiento asegura la cobertura adecuada para la integración de los estudiantes que presentan NEE (Necesidades Educativas Especiales).
100% de acuerdo o muy de acuerdo
11. El establecimiento articula las instancias de apoyo pedagógico y psicopedagógico para el trabajo con alumnos que presentan NEE.
100% de acuerdo o muy de acuerdo
12. El establecimiento recibe retroalimentación adecuada y oportuna respecto del tratamiento de los alumnos derivados (PIE).
92,3% de acuerdo o muy de acuerdo
13. El establecimiento brinda apoyo a todos los estudiantes que presentan dificultades académicas.
84,6% de acuerdo o muy de acuerdo
14. El apoyo psicosocial existente en el establecimiento responde a las necesidades de los estudiantes.
61,5 de acuerdo o muy de acuerdo, 30,8% en desacuerdo o muy en desacuerdo
15. El establecimiento realiza la articulación necesaria en la derivación de los alumnos que requieren apoyo especializado.
92,3% de acuerdo o muy de acuerdo
16. El establecimiento recibe retroalimentación adecuada y oportuna respecto del tratamiento de los alumnos derivados (CREE).
53,8% en desacuerdo o muy en desacuerdo, 15,4% indiferente o no responde
17. Los alumnos del establecimiento reciben orientación para la postulación de becas y beneficios estudiantiles.
92,3% de acuerdo o muy de acuerdo
18. En el establecimiento existe la coordinación necesaria para el acceso de los estudiantes a los servicios de alimentación y salud otorgados por JUNAEB.
92,3% de acuerdo o muy de acuerdo

ÁREA: Participación

19. El centro de alumnos del EE realiza acciones que involucren la participación de los estudiantes dentro de la comunidad educativa.
61,5% en desacuerdo, indiferente o no responde, 38,5 de acuerdo o muy de acuerdo



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

20. El CGPA del establecimiento realiza acciones que involucren la participación de los apoderados dentro de la comunidad educativa.

76,9% en desacuerdo, indiferente o no responde

21. El equipo de gestión del establecimiento propicia la participación del Centro de alumnos, CGPA y otros estamentos en las diversas actividades de la comunidad educativa.

61,5% de acuerdo o muy de acuerdo, 38,5%, indiferente o no responde

ÁREA: Convivencia Escolar

22. El establecimiento cuenta con un plan de gestión de convivencia escolar.

92,3% de acuerdo o muy de acuerdo

23. En el establecimiento se reconoce al equipo de convivencia escolar como principal agente de gestión en este ámbito.

53,8% de acuerdo o muy de acuerdo, 46,2% muy en desacuerdo, indiferente o no responde

24. El encargado de convivencia del establecimiento dispone de capacitación y horario específico para el desempeño de su labor.

53,8% de acuerdo o muy de acuerdo, 46,2% muy en desacuerdo, indiferente o no responde

OBJETIVO ESTRATEGICO: Sustentabilidad

ÁREA: Gestión de Recursos humanos

25. La dotación del establecimiento se ajusta al plan curricular.

76,9% de acuerdo o muy de acuerdo

26. El personal del establecimiento recibe perfeccionamiento en el desarrollo de competencias y habilidades en sus respectivas áreas de desempeño

61,5% en desacuerdo o muy en desacuerdo

27. La dotación de asistentes de la educación del establecimiento responde a las necesidades en las distintas áreas de desempeño.

53,8% en desacuerdo o muy en desacuerdo, 46,2 de acuerdo o muy de acuerdo

ÁREA: Gestión de Recursos financieros y administrativos

28. El establecimiento posee un presupuesto de las necesidades anuales para un funcionamiento adecuado.

92,3% en desacuerdo, muy en desacuerdo o indiferente

29. La gestión financiera del establecimiento logra un flujo adecuado de recursos que permitan el desarrollo de las distintas acciones.

76,9% en desacuerdo o muy en desacuerdo



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

30. El establecimiento desarrolla acciones tendientes a la captación de matrícula y la mejora de la asistencia.

61,3% de acuerdo o muy de acuerdo, 38,5% en desacuerdo, indiferente o no responde

31. Las acciones implementadas para la retención de alumnos y la captación de matrícula han sido efectivas en el establecimiento.

76,9% de acuerdo o muy de acuerdo

ÁREA: Gestión de Recursos Educativos

32. El establecimiento maneja el concepto de educación para el desarrollo sustentable.

69,2% en desacuerdo o muy en desacuerdo, 30,8% de acuerdo o muy de acuerdo

33. El establecimiento realiza prácticas sustentables.

76,9% muy en desacuerdo, en desacuerdo, indiferente o no responde.

2. Externo

Oportunidades

- a. Reposicionamiento del Liceo en la comunidad quilpuéina y de la provincia del Marga Marga.
- b. Recuperación del prestigio ganado a través de los años y perdido por circunstancias variadas.
- c. Transversalidad en la Educación con el apoyo brindado por el Consejo Regional de la cultura y las artes, que a través del programa "Acciona", permiten clases en duplas con artistas selectos.
- d. Ciclos de Conciertos, exposiciones, charlas, encuentros posibilitados con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Quilpué y su Departamento de Relaciones Públicas, cultura y comunicaciones.
- e. Adquisiciones de Instrumentos musicales, sonido e iluminación, Implementos para las artes visuales a través de Fondos de donaciones para las artes y la cultura.
- f. Modificación y readecuación de los planes de estudio y el currículum a través de Fondos concursables para las artes y la cultura.
- g. Muestras de actividades artísticas por apoyo a iniciativas concursables extramurales por parte del Liceo Artístico.
- h. Dotación de docentes competentes y cantidad de funcionarios no docentes adecuada para el espacio liceano aportado por la Corporación Municipal de Educación de la comuna.
- i. Elaboración y desarrollo de un PME que aporte en las Áreas de Gestión curricular, Liderazgo escolar, Gestión de Recursos y Convivencia escolar.
- j. Preparación de Pruebas estandarizadas a través de "preuniversitario" interno después de jornada de trabajo regular.

Amenazas:

- a. Discriminación por parte de la comunidad y el continuo descenso del prestigio del establecimiento.
- b. Según estudio de 2011 el principal problema de y amenaza del establecimiento, es el consumo de drogas, incentivado por personajes externos utilizando a determinados alumnos (as) en el interior de la unidad educativa.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

III. PROPUESTA PEDAGÓGICA

1. Principios Pedagógicos que sustentan el plan de estudio

Definición: Los principios pedagógicos son condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.

El Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer deberá implementar los siguientes principios pedagógicos:

- a. Educación transversal a través de las Artes**
- b. Atención centrada en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje a través de las Artes**

El centro y el referente fundamental del aprendizaje es el estudiante, porque desde etapas tempranas se requiere generar su disposición y capacidad de continuar aprendiendo a lo largo de su vida, desarrollar habilidades superiores del pensamiento para solucionar problemas, pensar críticamente, comprender y explicar situaciones desde diversas áreas del saber, en particular y de preferencia, desde el área artística, manejar información, innovar y crear en distintos órdenes de la vida.

Los alumnos deberán con conocimientos, creencias y suposiciones sobre lo que se espera que aprendan, acerca su entorno, las relaciones entre las personas y las expectativas sobre su comportamiento. En este sentido se reconoce la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje que tienen; es decir, desde la particularidad de situaciones y contextos, comprender cómo aprende el que aprende y, desde esta diversidad, generar un ambiente que acerque a estudiantes y docentes al conocimiento significativo y con interés a través del arte.

- c. Planificación para potenciar el aprendizaje**

La planificación es un elemento sustantivo de la práctica docente para potenciar el aprendizaje de los estudiantes hacia el desarrollo de competencias. Implica organizar actividades de aprendizaje a partir de diferentes formas de trabajo, como situaciones y secuencias didácticas y proyectos, entre otras. Las actividades deben representar desafíos intelectuales para los estudiantes con el fin de que formulen alternativas de solución.

A través del Plan de Mejoramiento Educativo 2014, se realiza la primera proyección para la potenciación del aprendizaje, involucrando los recursos en las actividades que a continuación se indican:

En el área de liderazgo escolar, en la dimensión de planificación y gestión de resultados y a modo de instalación, se establece y desarrolla una planificación que defina con claridad los objetivos que el establecimiento consigne en su PEI y las acciones prioritarias para la reestructuración y reposicionamiento de la Unidad Educativa y en la misma área y dimensión se elabora el nuevo Proyecto Educativo Institucional que incluye las características centrales del establecimiento: misión, visión y del perfil del estudiante que busca formar, con la impronta artística de la educación.

En el área de Gestión del Currículum, dimensión de gestión pedagógica, se instala un procedimiento que permita monitorear la acción docente en el aula que incluya observación de clases, análisis del trabajo de los estudiantes, con el fin de propiciar el mejoramiento de sus prácticas y desarrollar capacidades que incidan en el aprendizaje de sus alumnos (as) y en la dimensión de enseñanza y



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

aprendizaje en el aula, también, en fase de instalación, se busca incorporar recursos didácticos y tecnológicos que aportan a la motivación y al aprendizaje de los alumnos y alumnas del Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer.

En el área y dimensión de Convivencia escolar, se instala la elaboración de un manual de convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, que sea conocido por la comunidad educativa del Liceo Artístico Gronemeyer y que se haga cumplir de manera efectiva.

En el área de gestión de Recursos, dimensión de Gestión de Recursos Humanos y en fase de instalación, se gestionan talleres de capacitación entre los docentes de los subsectores de las especialidades artísticas que forman parte del currículum, cuya finalidad es intercambiar experiencias sobre estrategias metodológicas orientadas a las habilidades artísticas que inciden en el desarrollo profesional

d. Generación de ambientes de aprendizaje

Se denomina ambiente de aprendizaje al espacio donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje. Con esta perspectiva se asume que en los ambientes de aprendizaje media la actuación del docente para construirlos y emplearlos como tales.

En su construcción se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. La claridad respecto del aprendizaje que se espera logre el estudiante.
2. El reconocimiento de los elementos del contexto: implementación de salas temáticas
3. La relevancia de los materiales educativos impresos, audiovisuales y digitales.
4. Las interacciones entre los estudiantes y el docente.

e. Trabajo colaborativo para construir el aprendizaje

El trabajo colaborativo alude a estudiantes y maestros, y orienta las acciones para el descubrimiento, la búsqueda de soluciones, coincidencias y diferencias, con el propósito de construir aprendizajes en colectivo.

El Liceo promoverá el trabajo colaborativo para enriquecer sus prácticas considerando características tales como:

1. Que sea inclusivo.
2. Que defina metas comunes, encausadas en la transversalidad del arte.
3. Que favorezca el liderazgo compartido.
4. Que permita el intercambio de recursos.
5. Que desarrolle el sentido de responsabilidad y corresponsabilidad.
6. Que se realice en entornos presenciales y virtuales, en tiempo real y asíncrono.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

f. Malla curricular

**A. MODALIDAD HUMANISTA CIENTÍFICA, Terceros y cuartos medios
SIN MENCIONES**

Subsectores de Aprendizaje	3 NM	4 NM
Formación General		
Lengua Castellana y Comunicación	6	6
Idioma Extranjero	3	3
Matemática	6	6
Historia y Ciencias Sociales	4	4
Filosofía y Psicología	3	3
Biología	2	2
Física	0	0
Química	2	2
Artes Visuales o Artes Musicales	2	2
Educación Física	2	2
Consejo de Curso	1	1
Religión	2	2
Subtotal Formación General	33	33
Formación Diferenciada	9	9
RESUMEN HORAS	42	42

Subsectores de Aprendizaje Formación Diferenciada	3° NM Científ.	3° NM Human	4° NM Científ.	4° NM Human
Matemática: Álgebra y modelos analíticos	3			
Biología: Evolución, Ecología y Ambiente	3			
Física: Mecánica	3			
Química: Orígenes e Historia de la Química	3			
Matemática: Funciones y Procesos Infinitos			3	
Biología: Célula Genoma y Organismo			3	
Física: Termodinámica			3	
Química: Formación Diferenciada HC			3	
Lenguaje y Sociedad		3		
Literatura e Identidad				3
Ciencias sociales y Realidad Nacional		3		
La Ciudad Contemporánea				3
Problemas del conocimiento		3		
Argumentación				3



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

**B. MODALIDAD DE ENSEÑANZA MEDIA ARTÍSTICA
CON MENCIÓNES**

A1. ARTES MUSICALES

Formación General		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Lenguaje y Comunicación		5	6	4	4
Idioma extranjero		4	4	3	3
Matemática		5	7	4	4
Historia y Ciencias Sociales		4	4	3	3
Biología		2	2	2	2
Física		2	2	0	0
Química		2	2	0	0
Filosofía y Psicología		0	0	2	2
Educación Tecnológica		2	2	0	0
Artes Visuales/Artes Musicales		3	2	0	0
Educación Física		2	2	0	0
Consejo de Curso		1	1	1	1
Religión		2	2	2	2
Subtotal		34	36	21	21
Libre disposición		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Artes Musicales y Auditivas					
Teoría, lenguaje musical y Audición dirigida I		3	0	0	0
Práctica vocal e Instrumental I		3	0	0	0
Teoría, lenguaje musical y Audición dirigida II		0	2	0	0
Práctica vocal e Instrumental II		0	2	0	0
Artes Escénicas I		3	0	0	0
Artes Escénicas II		0	2	0	0
Subtotal		8	6	0	0
Formación Diferenciada Artística		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Aprendizaje de Instrumento Musical Nivel I		0	0	4	0
Práctica de Conjunto Instrumental Nivel I		0	0	4	0
Lenguaje Musical		0	0	4	0
Historicidad y conocimiento artístico		0	0	3	0
Canto y Danzas Folklóricas		0	0	3	0
Apreciación y composición musical		0	0	3	0
Aprendizaje de Instrumento Musical Nivel II		0	0	0	4
Práctica de Conjunto Instrumental Nivel II y/o Música de Cámara		0	0	0	4
Taller de Integración Musical		0	0	0	4
Composición y creación musical		0	0	0	3
Práctica Coral		0	0	0	3
Investigación Musical		0	0	0	3
Subtotales		0	0	21	21
Total General		42	42	42	42



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

A2. ARTES VISUALES

MENCIÓN: ARTES AUDIOVISUALES

Formación General		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Lenguaje y Comunicación		5	5	4	4
Idioma extranjero		4	4	3	3
Matemática		5	5	4	4
Historia y Ciencias Sociales		4	4	3	3
Biología		2	2	2	2
Física		2	2	0	0
Química		2	2	0	0
Filosofía y Psicología		0	0	2	2
Educación Tecnológica		2	2	0	0
Artes Visuales/Artes Musicales		3	3	0	0
Educación Física		2	2	0	0
Consejo de Curso		1	1	1	1
Religión		2	2	2	2
Subtotal		34	34	21	21
Libre disposición		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Taller de dibujo y pintura.		3	0	0	0
Taller de escultura y grabado.		3	0	0	0
Artes Escénicas I.		2	0	0	0
Taller de fotografía I.		0	3	0	0
Taller de video e instalación.		0	3	0	0
Artes Escénicas II.		0	2	0	0
Subtotal		8	8	0	0
Formación Diferenciada Artística		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Taller de fotografía II		0	0	4	0
Diseño y publicidad		0	0	4	0
Proyecto de creación individual con soporte en lenguajes visuales.		0	0	6	0
Taller de Artes Visuales emergentes (murales, grafitis y comic).		0	0	4	0
Gestión, extensión y difusión cultural.		0	0	3	0
Historia del Arte y apreciación estética en el ámbito audiovisual.		0	0	0	5
Taller de cine.		0	0	0	5
Proyecto de integración artística colectiva con soporte en lenguajes audiovisuales.		0	0	0	6
Taller de investigación artística sobre patrimonio cultural (regional o local).		0	0	0	5
Subtotales		0	0	21	21
Total General		42	42	42	42



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

A3. ARTES ESCÉNICAS

MENTIÓN: INTERPRETACIÓN TEATRAL

Formación General		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Lenguaje y Comunicación		5	5	4	4
Idioma extranjero		4	4	3	3
Matemática		5	5	4	4
Historia y Ciencias Sociales		4	4	3	3
Biología		2	2	2	2
Física		2	2	0	0
Química		2	2	0	0
Filosofía y Psicología		0	0	2	2
Educación Tecnológica		2	2	0	0
Artes Visuales/Artes Musicales		3	3	0	0
Educación Física		2	2	0	0
Consejo de Curso		1	1	1	1
Religión		2	2	2	2
Subtotal		34	34	21	21
Libre disposición		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Artes escénicas I		3	0	0	0
Teatro I		3	0	0	0
Taller de dibujo y pintura.		2	0	0	0
Artes escénicas II		0	3	0	0
Teatro II		0	3	0	0
Taller de fotografía.		0	2	0	0
Subtotal		8	8	0	0
Formación Diferenciada Artística		NM1	NM2	NM3	NM4
Subsectores de Aprendizaje					
Taller de interpretación teatral.		0	0	6	0
Técnicas y manejo de la voz.		0	0	3	0
Taller colectivo de expresión dramática.		0	0	6	0
Movimiento y expresión.		0	0	3	0
Técnicas de maquillaje, vestuario y utilería teatral.		0	0	3	0
Proyecto de creación y producción teatral.		0	0	0	6
Laboratorio de registro y difusión teatral.		0	0	0	3
Taller de dramaturgia, dirección y producción.		0	0	0	6
Técnicas de aplicación escenográfica e iluminación.		0	0	0	3
Estudio y crítica de texto, ensayo y presentación teatral		0	0	0	3
Subtotales		0	0	21	21
Total General		42	42	42	42



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

g. Desarrollo de competencias, estándares curriculares y aprendizajes esperados

Una **competencia** es la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica tener habilidades (saber hacer), conocimientos (saber), valores y actitudes (consecuencias del saber hacer).

- Adaptación al cambio permanente
- Crecimiento y autoafirmación personal
- Persona se relaciona con otras personas y con el mundo
- Manejo de la información: se expresa y se comunica, piensa, critica y reflexiona , Desarrollo del pensamiento crítico – reflexivo
- Manejo de situaciones: se autodetermina y cuida de sí.
- Aprendizaje permanente: aprende en forma autónoma y se perfecciona constantemente
- Adquiere conocimientos para la vida en la sociedad: Trabaja en forma colaborativa. Es la forma de trabajar en las artes y entre las artes.
- Adquiere actitudes y valores para la convivencia: Participación con responsabilidad en la sociedad.

Los **Estándares Curriculares** serán los descriptores de logro y definen aquello que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar y a su egreso, la integralidad que otorga la mención artística.

- Nuevo marco curricular que se definirá a través de profesionales correspondientes, deberá determinar los estándares curriculares en cada uno de los subsector. En todo caso, estos deberán contemplar la transversalidad con la utilización de las artes

Para el Liceo artístico los **aprendizajes esperados** serán los indicadores de logro que, en cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logren, y constituyan un referente para la planificación y la evaluación en el aula. Estarán de acuerdo a los estándares que se determinarán en el punto anterior.

h. Uso de materiales educativos para favorecer el aprendizaje

En la sociedad del siglo XXI los materiales educativos se han diversificado. Como sus formatos y medios de acceso requieren habilidades específicas para su uso, el Liceo, en la actualidad debe favorecer que la comunidad educativa, además de utilizar el libro de texto, emplee otros materiales para el aprendizaje permanente y para las menciones artísticas que el Liceo ofrece; algunos de ellos son:

1. Biblioteca (a transformar en C.R.A.), biblioteca de Aula temática.
2. Materiales audiovisuales, multimedia e Internet. (Sala de Enlaces)
3. Materiales y recursos educativos informáticos.
4. Instrumentos Musicales, para la mención de Interpretación Musical
5. Músicos docentes, especializados en diferentes instrumentos musicales para las cátedras a los alumnos.
6. Equipos de sonido e iluminación, para la mención de Interpretación Musical
7. Equipamiento de Artes visuales y plásticas, para la mención de Audiovisual



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

i. Establecimiento de acompañamiento al aula y asesorías académicas en el Liceo

El acompañamiento al Aula a los docentes del Liceo, se ejecutará en base a una pauta conocida por todos los actores, con el objetivo de analizar y reflexionar acerca de las prácticas pedagógicas en el aula y su readecuación en caso que sea necesario y en el orden y cronología presentada por la Dirección y Departamento de Unidad Técnico Pedagógica.

La asesoría es un acompañamiento que se da a los docentes para la comprensión e implementación de las propuestas curriculares propiciadas por el Liceo. Su reto está en la resignificación de conceptos y prácticas.

PAUTA DE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA

Profesor(a) / Educador(a):	
Curso:	
Subsector de aprendizaje:	
Nº estudiantes:	
Observador:	
Fecha:	
Hora:	
Descriptores	¿Está presente el Descriptor? SI / NO / No aplica
1. Los objetivos se escriben en el pizarrón o en otra ubicación y pueden ser vistos por todos los alumnos o se comunican verbalmente a los alumnos.	
2. El Profesor propicia un clima que permite a los alumnos concentrarse en las actividades de aprendizajes.	
3. Se valora explícitamente el respeto como base de una comunidad de	



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

aprendizaje.	
4. Las normas del reglamento de convivencia se aplican en el aula.	
5. El docente ofrece comentarios positivos en relación con el comportamiento adecuado.	
6. El profesor promueve que sus alumnos mantengan una actitud de trabajo permanente en el aprendizaje.	
7. El profesor guía permanentemente a sus estudiantes para lograr que sus alumnos desarrollen las actividades en forma autónoma.	
8. Se observa interacción entre los estudiantes y la (el) docente, durante el desarrollo de la clase.	
9. El profesor promueve la participación permanente de los alumnos en las actividades de la clases	
10. Las interrupciones en el aula (tanto de estudiantes como externas) se manejan con la mínima pérdida de tiempo y distracción de la tarea.	
11. Dependiendo del momento de la clase que observe, responda sólo a los descriptores observados:	
a. (Si observa el comienzo de una clase) Se les comunica a los estudiantes con claridad los temas a tratar y las actividades que realizarán, destacando la importancia y el propósito de éstos.	
b. (Si observa el desarrollo de una clase) Se desarrollan actividades significativas, desafiantes y que apuntan al logro del objetivo de la clase.	
c. (Si observa el final de una clase) Se realiza una actividad de cierre apropiada, que promueve la reflexión de los alumnos acerca de lo aprendido.	
12. La organización de la enseñanza incorpora distintos ritmos y estilos de aprendizaje.	
13. Se incorpora el trabajo en grupo.	
14. El profesor promueve en sus alumnos el hábito de la limpieza y orden.	

COMENTARIOS



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

j. Reorientación del liderazgo

Reorientar el liderazgo implica un compromiso personal y con el grupo, una relación horizontal en la que el diálogo informado favorezca la toma de decisiones centrada en el aprendizaje de los alumnos. Se tiene que construir y expresar en prácticas concretas y ámbitos específicos, para ello se requiere mantener una relación de colegas que, además de contribuir a la administración eficiente y eficaz de la organización, produzca cambios necesarios y útiles para el reposicionamiento del Liceo, adecuado a los tiempos actuales. Desde esta perspectiva, el liderazgo requiere de la participación activa de estudiantes, docentes, directivos, padres y apoderados y personal no docente, en un clima de respeto, corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas. Todos los estamentos mencionados deben ejercer liderazgo dentro de lo correspondiente.

k. Establecimiento de compromiso entre el estudiante, docente, familia y Liceo

Crear un compromiso entre los diversos actores educativos, con el fin de promover normas que regulen la organización y convivencia diaria, establezcan vínculos entre los derechos y las responsabilidades, se definan los roles y funciones de cada estamento y actor de la comunidad liceana y se socialicen todas las normas, reglamentos y protocolos establecidos para su adecuada ejecución.

Un aporte al compromiso son los Estatutos y Reglamentos, vigentes, del Centro de Alumnos y del Centro General de Padres y Apoderados. También los son, la Ficha de matrícula de los alumnos y las entrevistas de admisión que se aplica para el año escolar 2015.

Entrevista de admisión:

PROCESO DE ADMISIÓN: FICHA DE ENTREVISTA

NOMBRE DEL (LA) ALUMNO(A).....

NOMBRE DEL (LA) APODERADO (A).....

Cómo se enteró de la existencia del Liceo Artístico	
Razón (es) por las cual (es) desea matricularse en el Liceo Artístico	
Qué conoce UD. del Liceo Artístico	
A qué área postula	
Qué habilidad(es) cree tener para el área en que postula	
Cuál fue la última película que vio en el Cine	
Cuál fue el último concierto que asistió	
Cuál fue el último libro que leyó	
Cuál fue la última obra de teatro a la cual asistió	
Qué música escucha habitualmente	
Qué artista(s) visual conoce	
Cuál fue la última exposición que observó	



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Le interesa conocer expresiones artísticas diferentes a las que habitualmente consume	
COMPROMISO	El (la) alumno(a) se compromete, a asistir regularmente a clases y a todas las actividades del currículum complementario que se realicen dentro del horario escolar. (charlas, conciertos, obras de teatro, exposiciones, etc.)

FIRMA ALUMNO

FIRMA APODERADO

COMPROMISO DEL ALUMNO (A) Y APODERADO (A)

Los alumnos y alumnas matriculados (as) en el Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer Zamorano, deben cumplir íntegramente las normas establecidas en el manual de convivencia Escolar. El velar por el cumplimiento de estas normas, en las que se encuentran: la disciplina y las buenas costumbres, el respeto a todos los miembros de la comunidad escolar, la asistencia regular a clases, la puntualidad y el rendimiento académico serán de exclusiva responsabilidad de (la) apoderado (a). El no cumplimiento de las normas estipuladas darán pie a que el establecimiento educacional tome las medidas correspondientes, determinadas en el manual de convivencia, en base a los protocolos indicados. Además, el (la) apoderado (a) se compromete a asistir a las reuniones y cada vez que sea citado(a) por el establecimiento y a conocer los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Liceo.

FIRMA ALUMNO

FIRMA APODERADO

I. Incorporación de temas de relevancia social

Abordar y reflexionar sobre temas de relevancia social que forman parte de más de un espacio curricular y contribuyen a la formación crítica, responsable y participativa de los estudiantes en la sociedad. Estos temas están referidos a la atención a la diversidad, la equidad de género, la educación para la salud, la educación sexual, la educación ambiental para la sustentabilidad, la educación financiera, la educación del consumidor, la prevención de la violencia escolar, el bullying, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación vial, y la educación en valores y ciudadanía. Ejemplo año escolar 2014: Actividades transversales sobre los derechos humanos y sobre los pueblos originarios.

m. Favorecimiento de la inclusión para atender la diversidad

El Liceo sostiene que la educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Sin embargo, al mismo tiempo, el educando liceano, debe tener y demostrar los intereses del estudio a través de todas y cada una de las expresiones artísticas que el Establecimiento educacional propicie, proponga, gestione y ejecute. (Obras de teatro, conciertos musicales, danza, charlas y conferencias)



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

n. Aplicar evaluación para aprender

El docente es el encargado de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y quien realiza el seguimiento, crea oportunidades de aprendizaje y hace modificaciones en su práctica para que éstos logren los aprendizajes establecidos en el Plan y los programas de estudio.

La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.

Algunos instrumentos que deberán usarse para la obtención de evidencias son:

1. Rúbrica o matriz de verificación.
2. Listas de cotejo o control.
3. Registro anecdótico o anecdotario.
4. Observación directa.
5. Producciones escritas y gráficas.
6. Proyectos colectivos de búsqueda de interpretación musical, información, identificación de problemáticas y formulación de alternativas de solución.
7. Pruebas prácticas, individuales vocales y/o instrumentales.
8. Esquemas y mapas conceptuales.
9. Registros y cuadros de actitudes observadas en los estudiantes en actividades colectivas.
10. Portafolios y carpetas de los trabajos.
11. Pruebas escritas u orales.

1.1. Perfil Actores

DIRECTIVOS

Director:

- a. **COMPROMISO ÉTICO-SOCIAL:** Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional, como con los principios éticos de la profesión docente.
- b. **ORIENTACIÓN A LA CALIDAD:** Capacidad de mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- c. **AUTOAPRENDIZAJE:** Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- d. **LIDERAZGO:** Capacidad para articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
- e. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- f. **NEGOCIAR Y RESOLVER CONFLICTOS:** Capacidad para facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y aprobación de todos los involucrados.
- g. **ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** Capacidad para realizar oportunamente los ajustes necesarios en los objetivos y metas con el fin de mantener el nivel de eficiencia.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Inspector General:

- a. **COMPROMISO ÉTICO-SOCIAL:** Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional, como con los principios éticos de la profesión docente.
- b. **ORIENTACIÓN A LA CALIDAD:** Capacidad de mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- c. **AUTOAPRENDIZAJE:** Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- d. **LIDERAZGO:** Capacidad para articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
- e. **NEGOCIAR Y RESOLVER CONFLICTOS:** Capacidad para facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y aprobación de todos los involucrados.
- f. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g. **RELACIONES INTERPERSONALES:** Capacidad para generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- h. **ASERTIVIDAD:** Capacidad para declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.

TÉCNICOS PEDAGÓGICOS

Jefa de UTP:

- a. **LIDERAZGO:** Capacidad para articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
- b. **COMPROMISO ÉTICO-SOCIAL:** Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional, como con los principios éticos de la profesión docente.
- c. **ORIENTACIÓN A LA CALIDAD:** Capacidad de mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- d. **AUTOAPRENDIZAJE:** Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- e. **INICIATIVA E INNOVACIÓN:** Capacidad para formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio.
- f. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g. **NEGOCIAR Y RESOLVER CONFLICTOS:** Capacidad para facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y aprobación de todos los involucrados.

Coordinador Artístico:

- a. **COMPROMISO ÉTICO-SOCIAL:** Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional, como con los principios éticos de la profesión docente.
- b. **ORIENTACIÓN A LA CALIDAD:** Capacidad de mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- c. **AUTOAPRENDIZAJE:** Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- d. **LIDERAZGO:** Capacidad para articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
- e. **RESPONSABILIDAD:** Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- f. **RELACIONES INTERPERSONALES:** Capacidad para generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- g. **ADAPTACIÓN AL CAMBIO:** Capacidad para realizar oportunamente los ajustes necesarios en los objetivos y metas con el fin de mantener el nivel de eficiencia.

Orientadora:

- a. **COMPROMISO ÉTICO-SOCIAL:** Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional, como con los principios éticos de la profesión docente.
- b. **ORIENTACIÓN A LA CALIDAD:** Capacidad de mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- c. **AUTOAPRENDIZAJE:** Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- d. **LIDERAZGO:** Capacidad para articular los recursos personales de los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
- e. **RELACIONES INTERPERSONALES:** Capacidad para generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- f. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad para trabajar efectiva e interrelacionadamente para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- g. **ASERTIVIDAD:** Capacidad para declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
- h. **INICIATIVA E INNOVACIÓN:** Capacidad para formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio.

Docente:

- a. **ACTUALIZADO:** participa en diversas instancias de perfeccionamiento docente, sea por iniciativa propia o implementada por estamentos superiores.
- b. **EMPÁTICO:** comprende la problemática de los alumnos y alumnas, sugiriendo posibles soluciones.
- c. **RESPONSABLE:** cumple con el quehacer pedagógico y administrativo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, toda su labor profesional está orientada al desarrollo de la visión y misión declarada por el establecimiento educacional.
- d. **RESILIENTE:** es capaz de afrontar la adversidad y lograr adaptarse bien ante las tragedias, los traumas, las amenazas o el estrés severo.
- e. **PROACTIVO:** demuestra que es capaz de detectar necesidades y sugerir soluciones para satisfacerlas.
- f. **TOLERANTE:** acepta la diversidad considerando las características tan variadas de los alumnos y alumnas existentes, así como sus pensamientos e intereses.
- g. **COMPROMETIDO:** Considera a sus alumnos como primera prioridad, asistiendo regularmente a clases y coopera y participa activamente en las acciones planificadas por el equipo directivo, sus pares y/o alumnos.
- h. **CREATIVO E INNOVADOR:** permanentemente introduce mejoras en sus prácticas pedagógicas con el fin de mantener el incentivo y motivación de los alumnos y alumnas.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Asistente de la Educación (Administrativos y paraprofesionales)

- a. **COMPETENTE:** Conoce a cabalidad sus funciones y roles administrativos. Participa activamente en la formación de hábitos de los alumnos (as) y apoderados del establecimiento.
- b. **COLABORADOR:** con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- c. **RESPONSABLE:** Es puntual y realiza sus funciones como y cuando corresponde.
- d. **RESPETUOSO:** Con toda la comunidad educativa, mantiene una actitud y vocabulario adecuado al ambiente educativo. Establece y mantiene una relación comunicacional apropiada.
- e. **COMPROMETIDO:** Está dispuesto a cooperar y asistir a las diferentes actividades extracurriculares del establecimiento y estar dispuesto a apoyar para el buen funcionamiento general del liceo.
- f. **SOLIDARIO:** Ayuda a sus compañeros de trabajo.
- g. **AUTO VALORADO:** considerarse una parte importante del engranaje que mueve la institución.
- h. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de participar activamente en el logro de metas comunes del grupo de trabajo, cooperando con los demás.
- i. **COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Capacidad para escuchar, comunicar ideas, verificar la comprensión de lo comunicado y conseguir resultados de las conversaciones realizadas.

Encargado del C.R.A.

- a. **PROACTIVO:** Capacidad de anticiparse a las situaciones, teniendo la habilidad de realizar acciones autónomas, de manera eficaz y eficiente.
- b. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de participar activamente en el logro de metas comunes del grupo de trabajo, cooperando con los demás.
- c. **COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Capacidad para escuchar, comunicar ideas, verificar la comprensión de lo comunicado y conseguir resultados de las conversaciones realizadas.
- d. **RELACIONES INTERPERSONALES:** Capacidad de relacionarse con estudiantes y adultos con respeto y cordialidad, comunicando sus opiniones en forma asertiva y oportuna, mediando conflictos para lograr consensos que consideren distintos puntos de vista.

Asistente de la Educación (Auxiliares de Servicios menores)

- a. **PROACTIVO:** Capacidad de anticiparse a las situaciones, teniendo la habilidad de realizar acciones autónomas, de manera eficaz y eficiente.
- b. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de participar activamente en el logro de metas comunes del grupo de trabajo, cooperando con los demás.
- c. **RELACIONES INTERPERSONALES:** Capacidad de relacionarse con estudiantes y adultos con respeto y cordialidad, comunicando sus opiniones en forma asertiva y oportuna, mediando conflictos para lograr consensos que consideren distintos puntos de vista.
- d. **AUTOCONTROL:** Capacidad de adecuar el comportamiento a diversas situaciones, conservando la calma y tranquilidad, sobreponiéndose a altas exigencias de trabajo, manteniendo el rendimiento.
- e. **PERFECCIONAMIENTO:** Interesado en su formación a través de procesos formales y auto aprendizaje.
- f. **RESPONSABLE:** ser puntual, cumplir con el horario correspondiente y realizar todas las tareas encomendadas.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Alumno(a):

- a. **INTERESADO EN EL ARTE:** Que se identifica con el arte en sus distintas expresiones, asiste y valora las actividades artísticas que el Liceo ofrece y se educa a través del arte.
- b. **RESPETUOSO:** Actúa considerando a los demás como legítimos iguales y reconociendo sus diferencias y a la vez sus derechos.
- c. **RESPONSABLE:** Cumple de la mejor manera y oportunamente con los deberes y compromisos asumidos y encomendados
- d. **HONESTO:** Capaz de actuar y pensar de manera coherente, buscando siempre el bien y respetando los lugares, momentos y personas con las que interactúa.
- e. **FLEXIBLE:** Se adapta a las circunstancias y cambios, con disposición e intentando encontrar las mejores soluciones a los nuevos escenarios que se presentan.
- f. **TOLERANTE:** Respetuoso de las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- g. **CON SENTIDO DE PERTENENCIA:** Se siente parte del Liceo, cumpliendo con sus normas, sus reglamentos, sus quehaceres y su Proyecto Educativo Institucional.

Apoderado:

IDENTIFICADO: Con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Liceo Artístico, con su misión, visión y valores promovidos por el Liceo.

COMPROMETIDO: Esto es, estar atento al rendimiento académico y desempeño social de su pupilo (a) (comportamiento), participar en las actividades del Liceo, mantener una comunicación clara, continua y positiva con la unidad educativa y con la educación integral de sus hijos (as)

RESPONSABLE: Asiste a reuniones de apoderado y entrevistas con directivos, docentes técnicos pedagógicos o Profesores, cuando estos los citan.

RESPETUOSO: Evidencia respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa, manteniendo lealtad con la misma, evitando malos comentarios por situaciones infundadas o desprestigios que la perjudiquen en su imagen. y las normas del Liceo.

CONSECUENTE: Ser un modelo positivo para sus hijos (as), fomenta en ellos los hábitos de puntualidad, presentación personal y responsabilidad en sus estudios, aceptando cuando corresponda, las sanciones o amonestaciones que están dentro del reglamento de convivencia, con el fin de formar mejores personas en todos los aspectos.

CRÍTICO: Aporta críticas constructivas al Liceo con el fin de mejorar la Institución Educativa que los acoge, instruye, forma y educa a su hijo (a).

COLABORADOR: Está dispuesto a colaborar en las iniciativas de diferentes del establecimiento, principalmente en aquellos que dicen relación con la prevención de drogas, alcohol y delincuencia; asistiendo a charlas programadas por la Unidad técnica del Liceo o a aquellas Instituciones recomendadas y especializadas.

2. Procesos Pedagógicos

Definición: “Actividades que desarrolla el docente de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del estudiante”; estas prácticas docentes son un conjunto de acciones intersubjetivas y saberes que acontecen entre los que participan en el proceso educativo con la finalidad de construir conocimientos, clarificar valores y desarrollar competencias para la vida en común.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Los procesos pedagógicos que se tomarán en cuenta, en el Liceo, para el proceso enseñanza – aprendizaje, durante las clases en el aula, serán los siguientes:

1. **MOTIVACIÓN:** Será el proceso permanente mediante el cual el docente creará las condiciones, despertará y mantendrá el interés del estudiante por su aprendizaje.
2. **RECUPERACIÓN DE LOS SABERES PREVIOS (REPASO):** los saberes previos serán aquellos conocimientos que el estudiante ya trae consigo, que se activarán al comprender o aplicar un nuevo conocimiento con la finalidad de organizarlo y darle sentido.
3. **CONFLICTO COGNITIVO:** Se considerará el desequilibrio de las estructuras mentales, se produce cuando el estudiante se enfrenta con algo que no puede comprender o explicar con sus propios saberes.
4. **PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Será el proceso central del desarrollo del aprendizaje en el que se desarrollan los procesos cognitivos u operaciones mentales; estas se ejecutan mediante tres fases: Entrada - Elaboración - Salida.
5. **APLICACIÓN:** Será la ejecución de la capacidad en situaciones nuevas para el estudiante.
6. **REFLEXIÓN:** Proceso mediante el cual el estudiante reconoce sobre lo aprendido, los pasos que realizó y cómo puede mejorar su aprendizaje.
7. **EVALUACIÓN:** Proceso que permitirá reconocer los aciertos y errores para mejorar el aprendizaje.

Paralelo y complementario a los Procesos pedagógicos indicados y como elementos de aquellos, los docentes del liceo, deberán basar sus prácticas pedagógicas, desarrollando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué aprenderán los alumnos?, esto es, los aprendizajes esperados, sus habilidades y actitudes.
2. ¿Cómo van a aprender?, se refiere a las estrategias didácticas, a la secuencia y actividades de aprendizaje.
3. ¿Con qué van a aprender los alumnos?, es decir, con qué recursos, medios y materiales educativos.
4. ¿Cómo y con qué se comprobará que están aprendiendo los alumnos?, referido a criterios, indicadores, técnicas e instrumentos de evaluación.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

3. Enfoques Metodológicos

El método de enseñanza aplicado en el Liceo artístico, está basado en hacer cumplir la resolución ministerial que otorga menciones artísticas a los alumnos de Tercero y Cuarto año de Enseñanza media, con 21 horas de plan artístico y 21 horas de plan de formación común. Para los alumnos de Primero y Segundo año de Enseñanza Media, no existe una resolución complementaria a la de los terceros y cuartos niveles, de tal manera que la educación artística, se fundamenta en la utilización de las horas de libre elección, constituyendo, junto a las dos horas de arte del plan común, un total de ocho horas dedicadas a la actividad artística, en sus tres menciones, visual, musical y escénica. Paralelo a lo anterior y a modo de transversalidad, en cursos elegidos, se trabajan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Ciencias sociales, con el programa acciona del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que consiste en la labor en duplas del docente de la asignatura con artistas de diferentes expresiones del arte como, teatro, música, danza, pintura y video. También, se complementa la metodología, con la ejecución de cátedras, en jornada alterna, para los alumnos talentosos, aventajados y/o interesados en instrumentos musicales tales como: guitarra eléctrica y acústica, acordeón, saxofón, trombón, batería, cello, violín, viola, canto, bajo, piano y sonido. Finalmente, se adjuntan, durante todo el año escolar, como metodología de muestra, actividades artísticas y literarias, a través de charlas, presentaciones, exposiciones.

4. Modelo de Evaluación

Concepto de evaluación: Es el proceso sistemático de recolección y análisis de datos con la finalidad de determinar si es que, y hasta qué punto, unos objetivos han sido o están siendo logrados. La información resultante se pone al servicio de la toma de decisiones.

De preferencia se aplicarán, en el Liceo Artístico, los siguientes modelos:

1. MODELO DE EVALUACIÓN ORIENTADA HACIA LOS OBJETIVOS (TYLER)

Modelo de evaluación sistémica, que tiene como propósito determinar la congruencia entre los objetivos y los logros. Su procedimiento se basa en establecer las metas u objetivos, ordenar los objetivos en amplias clasificaciones, definir los objetivos en términos de comportamiento, establecer situaciones y condiciones según las cuales puede ser demostrada la consecución de los objetivos, explicar los propósitos de la estrategia, escoger o desarrollar las apropiadas medidas técnicas, recopilar los datos de trabajo y comprobar los datos con los objetivos del comportamiento

2. MODELO DE EVALUACIÓN BASADO EN LA CRÍTICA ARTÍSTICA (Eisner)

Se fundamenta en una concepción: la enseñanza como arte y el profesor como un artista, apoyándose en el currículum como una realidad cultural que encarna normas y reglas implícitas de la cultura.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

IV. PROPUESTA DE GESTIÓN (Proyecto Organizacional del Liceo)

Entenderemos la propuesta de gestión como el modelo y estilo de conducción, organización y funcionamiento del Liceo Artístico para el logro de sus objetivos institucionales. Y gestionar será la capacidad para dirigir, conducir y delegar los procesos de planificación organización, dirección y seguimiento vinculados al ámbito pedagógico, institucional y administrativo de la institución educativa. Estas acciones se realizarán a través de procesos internos de naturaleza democrática, equitativa y eficiente.

1. Procesos Principales:

- **Motivación:** El Liceo considerará motivación al interés que tiene el alumno por su propio aprendizaje o por las actividades que le conducen a él. El interés se puede adquirir, mantener o aumentar en función de elementos intrínsecos y extrínsecos. Hay que distinguirlo de lo que tradicionalmente se ha venido llamando en las aulas motivación, que no es más que lo que el profesor hace para que los alumnos se motiven.
- **Comunicación:** Para el Liceo artístico, el arte es una forma de comunicación y como tal es la forma de comunicar los aprendizajes. Desde el enfoque humanista se puede decir que el proceso de comunicar facilita las relaciones interpersonales y es un punto importante para promover el aprendizaje significativo.
- **Liderazgo:** Se entenderá por liderazgo al comportamiento y la actuación del Equipo directivo del establecimiento educacional y del resto de los responsables (Docentes, asistentes de la Educación, Centro de Padres y de Alumnos) guiando al Liceo artístico a una mejora continua. El criterio de los actores mencionados habrá de reflejar cómo todos los que tienen una responsabilidad en el Liceo desarrollan y facilitan la consecución de los fines y objetivos, desarrollan los valores necesarios para alcanzar el éxito e implantan todo ello en el Liceo, mediante las acciones y los comportamientos adecuados, estando implicados personalmente en asegurar que el sistema de gestión hacia la mejora continua se desarrolle e implante en el Establecimiento. (MEC, 2001, 25-27)
- **Trabajo en equipo:** El Liceo Artístico considera que la calidad en educación se enfoca desde la perspectiva del trabajo colaborativo entre equipos docentes y aunque hay factores que en cierta manera lo dificultan se trabajará en proponer estrategias para su mayor y mejor implementación en aras de una educación de calidad. El trabajo en equipo de los profesores se está analizado, más aún, cuando la perspectiva debe ser colaborativa y transversal con las asignaturas artísticas.

1. Clima Institucional:

Se definirá como clima institucional, al ambiente generado en la unidad educativa a partir de las convivencias cotidianas de cada uno de sus miembros. Este ambiente incluye aspectos como el trato entre los miembros de la comunidad, relaciones interpersonales, comunicación y estilo de gestión.

El último estudio, realizado en el Liceo, acerca del clima escolar, se realizó en el año 2011, fue encargado por la Corporación Municipal de Educación, área de convivencia escolar y su resumen es el siguiente



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- a. Alumnos: Negativa evaluación a gestión docentes y directiva en lo que respecta a prevención y abordaje de conflictos; crítica evaluación del accionar del estudiante en el respeto al trabajador docente; y afirmación de un profesorado que actúa con respeto y sujeto a derechos ante el estudiantado.
- b. Profesores: favorables son las respuestas emanadas de los profesores en las diferentes materias que se le consultan respecto al trato generalizado de los alumnos hacia estos, sin embargo en casos excepcionales y no menos importantes, manifiestan tener discrepancias comunicativas con las instancias superiores de la CMQ, directivos y entre sus pares.
- c. Profesores: Baja expectativa hacia los alumnos en el área de prevención y abordaje de conflictos. Se explican por el contexto social del cual provienen los alumnos, así como el estrato cultural en que se interrelacionan cotidianamente.
- d. Alumnos: Participación institucionalizada conformada, con baja representatividad.
- e. Profesores: Necesidad de capacitación a docentes en Convivencia escolar.
- f. Todos los estamentos: Todos los estamentos encuestados concuerdan que los principales problemas del Liceo, son los asociados a los **problemas conductuales** y el **consumo de sustancias ilícitas** al interior del establecimiento.
- g. Asistentes: Gran preocupación y cooperación por la situación social de los alumnos y la actual conflictividad escolar al interior del establecimiento.
- h. Sobre el clima escolar: El rendimiento escolar es una variable dependiente del clima escolar.

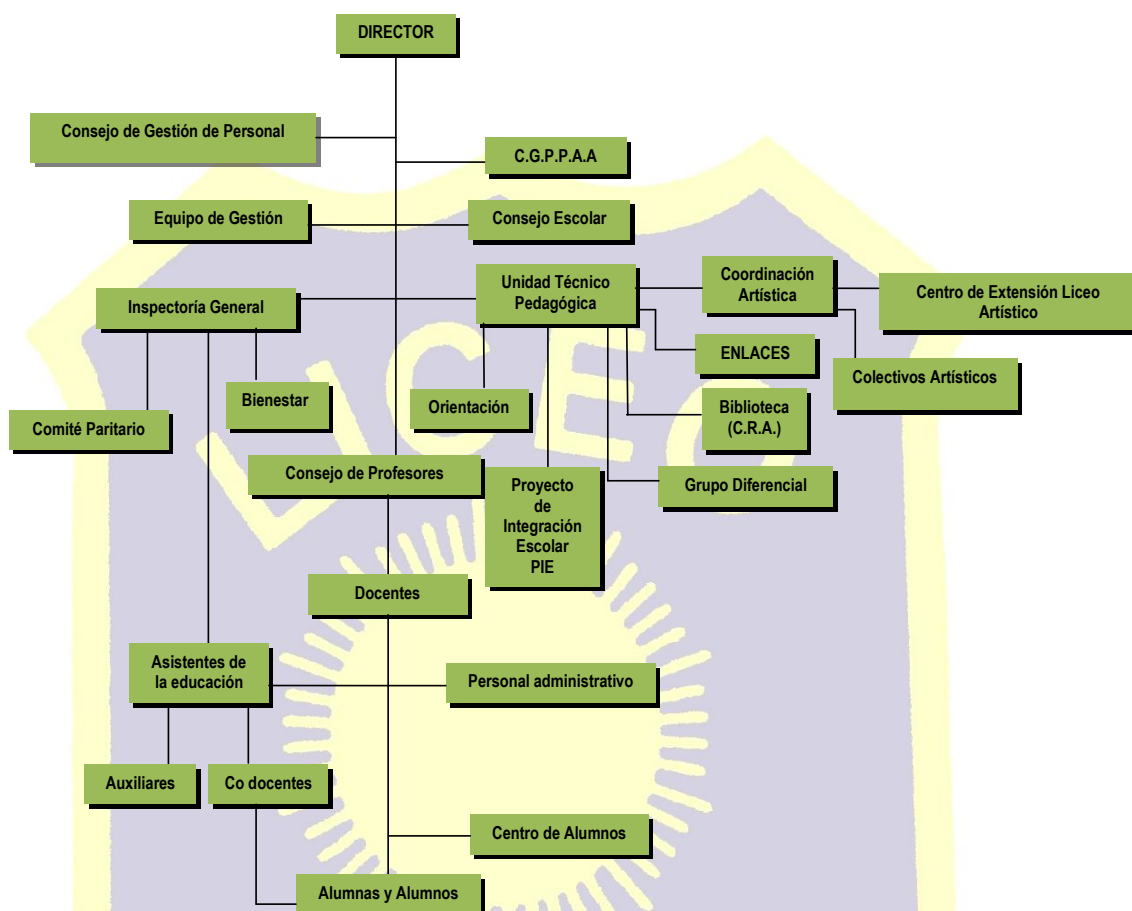
El establecimiento mejorará el clima escolar, a través de las artes, ya que permitirá la tolerancia para el trabajo en equipo y la mejor comunicación.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

2. Estructura Orgánica

ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer



Estamentos organizativos y funcionograma de cargos.

- Director del Establecimiento
- Inspector general
- Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica
- Coordinador Artístico
- Orientadora
- Jefes de Áreas
- Profesor Jefe de Curso
- Profesor de Aula, oficios y especialidades
- Profesora PIE
- Profesora de Diferencial
- Encargada del C.R.A.
- Coordinador Tecnológico
- Asistentes de la Educación (Administrativos y Codocentes)
- Asistentes de la Educación (Personal Auxiliar)



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

DIRECTOR: Es el Docente Directivo Jefe del establecimiento. En consecuencia, es responsable de la organización y funcionamiento de la Unidad Educativa. Para ello debe cumplir funciones de carácter general técnico-administrativas.

Corresponde al Director:

I.- En el ámbito pedagógico:

- a) Dirigir el Establecimiento Educacional de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar, lo que prevalece sobre la actividad administrativa y otras, en cualquier circunstancia y lugar.
- b) Proponer la estructura organizativa técnico – pedagógica del Establecimiento que dirige, debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación y Ejecución.
- c) Propiciar un ambiente educativo favorable en el establecimiento, que estimule a los docentes y demás trabajadores.
- d) Velar por el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y disciplina dentro del establecimiento.
- e) Cumplir, y encargarse de que el personal a su cargo cumpla, con las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales y de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor de Quilpué.
- f) Arbitrar las medidas necesarias para que se realice, normalmente, la supervisión e inspección de Superintendencia de Educación, de conformidad a las Instrucciones que emanen de la superioridad.
- g) Coordinar el trabajo de la Unidad Educativa procurando la participación de todos los niveles internos del establecimiento, cada vez que ello sea posible.
- h) Promover la realización de actividades artísticas, culturales, sociales, deportivas y de bienestar estudiantil y las relacionadas con los Centros de Alumnos y Centro General de Padres y apoderados.
- i) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las directrices formuladas por la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al menor de Quilpué, en cuanto a la ejecución de los proyectos curriculares y educacionales a desarrollar.
- j) Acatar estrictamente las normas pertinentes a su función docente del DFL N° 2 de 1998, de Educación, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, como así mismo todas las instrucciones y circulares emanadas del Ministerio de Educación, de la Superintendencia, de la Secretaría Ministerial de Educación V Región y del Departamento Provincial de Educación de Valparaíso e Isla de Pascua sobre la materia antes dicha.
- k) Fomentar el nivel de matrícula de su establecimiento y fomentar el aumento de la misma, hasta la capacidad de infraestructura del mismo o de cualquiera otra razón de carácter legal que impida dicho fin.
- l) Informar oportunamente a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al menor de Quilpué, los casos de deserción del alumnado, señalando sus motivos, a fin de hacer seguimiento paso a paso para adoptar medidas correctivas que se estimen útiles, a fin de evitar la disminución de matrícula del alumnado.
- m) Participar junto a la comunidad educativa en la elaboración del Plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM)
- n) Liderar el Plan de Mejora Escolar (PME)
- o) Preparar y entregar anualmente, en el primer semestre de cada año, a la Comunidad escolar, en el plazo determinado por la Superintendencia de Educación, un informe de gestión educativa y/o cuenta pública del establecimiento correspondiente al año anterior.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

II.- En el ámbito administrativo:

- a) Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo, encargándose que este cumpla con las normas e instrucciones emanadas de la Corporación y de la autoridad educacional.
- b) Velar como garante, y representante directo de la Corporación Municipal, por el íntegro y oportuno cumplimiento del convenio colectivo celebrado por la CMQ y el sindicato de trabajadores no docente.
- c) Presidir los distintos consejos en el establecimiento.
- d) Representar oficialmente al Liceo frente a las autoridades educacionales, civiles, culturales etc.
- e) Informar, oportunamente, a la autoridad corporativa que corresponda, acerca de las necesidades y problemas surgidos en el establecimiento.
- f) Informar por escrito, con la debida antelación y siempre antes del 31 de Diciembre de cada año, a aquellos docentes o personal del establecimiento de la dotación no considerados en el plantel del año escolar siguiente, cambios de jornada y cualquier otra modificación que incida en el desempeño de sus cargos, en lo relativo a la fijación de la dotación docente comunal en virtud de la formulación del Plan anual de Desarrollo Municipal (PADEN)
- g) Remitir, en forma oportuna, a las autoridades correspondientes las actas, estadística y demás documentación que le sean exigidos conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- h) Remitir, en forma oportuna, a la administración central de la CMQ, la documentación que esta requiera para el buen funcionamiento del establecimiento educacional a su cargo.
- i) Velar por la correcta utilización de los libros de asistencia media o matrícula, evitando cualquier alteración o adulteración de los mismos.
- j) Abstenerse de realizar cualquier modificación a la infraestructura del establecimiento o al número de cursos y/o matrículas de los diferentes niveles de enseñanza que mantenga el establecimiento, sin previa consulta y autorización de la Secretaría General de la Corporación municipal de Educación, salud, Cultura y Atención al menor de Quilpué.
- k) Colaborar y cooperar en el proceso de implementación de la infraestructura inmobiliaria y mobiliaria del Establecimiento.
- l) Proponer a la Corporación el personal a contrata para proveer cargos docentes y no docentes del establecimiento a su cargo.
- m) Autorizar el uso de las dependencias del Establecimiento educacional, previa consulta a la Corporación.
- n) Prohibir la instalación y utilización, en sus establecimientos, de software, antivirus y sistemas operativos sin contar con la respectiva licencia de su proveedor, o con números de serie falsos o que de cualquier modo atenten contra propiedad intelectual de su autor.

III.- En el ámbito financiero

- a) Rendir fondos sometidos a su custodia y mantención por cargo y cuenta de esta Corporación Municipal, dentro de los plazos que el Departamento de Administración y Finanzas les señale. Para dichos efectos, los Directores o las personas que estos hayan delegado dichas funciones estarán afectos a arqueos de caja sorpresivos, entendiéndose por tales, aquellas revisiones contables de los gastos irrogados y de la documentación sustentatoria de los mismos del fondo fijo.
- b) Manejar ordenada y adecuadamente el fondo fijo de cada Establecimiento Educacional, informar los valores a rendir y procurar oportunamente obtener la visación del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación para los manejos contables y financieros precitados. En el caso de los Directores de los establecimientos de enseñanza media, deben



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

además, velar por el cobro de los valores de matrícula, financiamiento compartido o escolaridad según corresponda, debiendo mantener un estricto y riguroso control de los registros legales o administrativos por la correcta utilización del libro de control de boletas para dichos efectos.

- c) Informar anualmente a la comunidad escolar con copia al Mineduc, la forma en que se utilizaron los recursos provenientes del financiamiento compartido y de otras subvenciones otorgadas al establecimiento, como asimismo, la naturaleza y monto de los pagos que deberán efectuar los padres y apoderados para los años siguientes, para el caso de los establecimientos acogidos al régimen de financiamiento compartido.

INSPECTOR GENERAL: Es el Docente Directivo que tiene la responsabilidad de velar para que las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia, subrogando al Director en su ausencia.

- Supervisar y controlar el cumplimiento de la carga horaria del personal docente, no docente y de servicios menores que labora en el establecimiento. Los atrasos, las inasistencias con o sin aviso, los permisos, con o sin goce de remuneraciones, las licencias médicas con las correspondientes extensiones y fechas serán consignadas en los libros correspondientes para ese efecto. Con respecto a estos últimos puntos, deberá entregar un informe mensual al Director del establecimiento.
- Informar y entregar solicitudes de permiso del personal al Director en los más breves plazos, para su visto bueno o denegación.
- Supervisar y hacer cumplir el registro de firmas de las horas realizadas por los docentes en los casilleros del libro, asignados para cada clase en las jornadas que le corresponda. Dicha revisión deberá ser diaria, para lo cual estampará el timbre de Inspectoría General. De igual manera supervisar y hacer cumplir el registro de firmas en el libro de asistencia, tanto del personal docente como no docente. Dar las instrucciones a aquellos docentes que no lo hagan o no sepan hacerlo. Controlar los retiros de alumnos de establecimiento entregando la documentación correspondiente, traslados internos y de otros establecimientos.
- Controlar los retiros de alumnos de establecimiento entregando la documentación correspondiente, traslados internos y de otros establecimientos.
- Supervisar que en todos los casilleros del libro, se haya consignado la asistencia por parte de los profesores correspondientes. En caso de ausencia de algún profesor, consignar la asistencia y la firma correspondiente.
- Supervisar y/o ejecutar, según sea el caso, el registro de asistencia en los casilleros destinados a fiscalización de subvenciones. Esta actividad debe ser diaria y al comienzo de la tercera hora de clases de cada jornada.
- Supervisar y/o ejecutar, el último día de cada mes, los resúmenes de la asistencia para subvenciones en la página de los libros de clases.
- Completar la solicitud de feriado legal para auxiliares a más tardar el 15 de Diciembre del año escolar en curso.
- Registrar la marcha del establecimiento en el cuaderno habilitado como bitácora de Inspectoría general.
- Supervisar en los libros de clases la página de datos de los alumnos, así mismo, las hojas de observaciones de los mismos, posibilitando la comunicación con los apoderados, cuando corresponda, a través de citaciones debido a inasistencias reiteradas y anotaciones por faltas de indisciplina que lo ameriten o con ellos mismo cuando no tengan apoderados o tutores por ser mayores de edad. Es de su responsabilidad que los libros de clases en los temas citados, estén al día y correctamente llevados.
- Controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de puntualidad y respeto hacia sus pares y hacia los funcionarios del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

- Resolver los problemas disciplinarios que originen los alumnos y/o alumnas dejando constancia en bitácora de Inspectoría y en hoja de observaciones de los alumnos implicados. Aplicar las sanciones ajustadas al Reglamento de Convivencia vigente, analizado y aprobado por el Consejo General de Profesores. Las sanciones deberán ser informadas por escrito al Director del establecimiento.
- Supervisar o velar por la supervisión en puerta, junto al no docente o auxiliar designado o designada, la entrada de los alumnos y alumnas, tanto al inicio de las jornadas que le corresponda, y en los recreos dirigir y supervisar, en el patio, la acción disciplinaria adecuada para el normal desarrollo de las actividades, así como el ingreso de los alumnos y alumnas a sus respectivas salas de clases e informar semanalmente al Director del avance de la medida.
- Autorizar el ingreso de los alumnos al establecimiento, una vez empezada la jornada, según los acuerdos tomados en reuniones de EGE, así mismo, autorizar la salida del establecimiento de los alumnos antes del término de la jornada escolar, en forma extraordinaria y por motivos fundados. En el caso de salida de los alumnos antes del término de la jornada, deberá confirmar los motivos, hacer que estos firmen la salida en el registro asignado para aquello, escribiendo: el nombre del alumno, su Rut, la hora de salida y el motivo de la salida anticipada. Se recuerda que los alumnos menores de edad pueden salir solo si el apoderado los retira personalmente y en caso extremo por confirmación vía telefónica hecha por el personal del establecimiento al apoderado o tutor correspondiente en el teléfono consignado en la ficha de matrícula. Cualquier otra forma será de su exclusiva responsabilidad, así mismo, las consecuencias que esto trajere.
- Liderar e informar el plan de emergencia y seguridad del establecimiento, según las normativas vigentes.
- Integrar el Consejo del Equipo de Gestión escolar, EGE.
- Ejecutar las instrucciones emanadas del Director y que surjan de la Corporación de Educación, Dirección provincial de educación u otro Organismo Superior, que conlleven al buen funcionamiento del establecimiento educacional.
- Entregar en los consejos de evaluación, los antecedentes de la marcha de las actividades desarrolladas en su ámbito.
- Entregar evaluación anual de las labores desarrolladas según sus funciones, para la confección de la cuenta pública.
- Llevar los inventarios de todas las dependencias del establecimiento, entregar las responsabilidades de los instrumentos y herramientas de cada taller a los docentes encargados y mantenerlos al día.
- Velar por el mantenimiento de la infraestructura habilitada, el mobiliario, la buena presentación y el aseo del local escolar, supervisando, diariamente, que se cumpla a cabalidad en la jornada o jornadas que le corresponda y en caso de deterioro o rayado, tomar las medidas necesarias para que se repare o limpie lo deteriorado o lo rayado, en el horario que le corresponda.
- Solicitar la disponibilidad horaria de los docentes en términos de "horas cronológicas" para la anticipada confección de los horarios y con la anticipación adecuada.
- Elaborar los horarios de clases del establecimiento y estructurar los horarios individuales del personal incluyendo las no curriculares de los docentes conforme a las instrucciones del Director del Establecimiento.
- Programar y coordinar, en base a instrucciones dadas por el Director, las labores de los codocentes.
- Organizar y coordinar el funcionamiento de las comisiones del bienestar del personal y de los alumnos.
- Supervisar el buen funcionamiento del Centro de Alumnos, manteniendo una comunicación fluida con el o los docentes encargados del mismo.
- Dirigir los consejos de profesores, en ausencia del Director.
- Dirigir los consejos de estudio de casos de todas las jornadas e informar de su desarrollo, al Director del establecimiento.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Supervisar el funcionamiento del Comité Paritario del Establecimiento.

Estructura: Conformado por dos Inspectores Generales con 44 horas semanales cada.

JEFA (E) DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA: Es la Persona encargada de coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes técnico-pedagógicas que se dan en el establecimiento, tales como: orientación educacional y vocacional, planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras análogas.

Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnicos pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la Unidad Educativa.

Funciones:

- Organizar y liderar en cuanto a estructura y funciones el departamento de Unidad Técnica Pedagógica.
- Coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes técnico-pedagógicas que se dan en el establecimiento, tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras semejantes.
- Facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnicos pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la Unidad Educativa.
- Programar, organizar, supervisar y evaluar, las actividades correspondientes al proceso enseñanza – aprendizaje.
- Asesorar y colaborar con el Director en las siguientes actividades:
 - a. Planificación escolar: distribución de cursos, docentes, alumnos.
 - b. Programación, organización, supervisión y evaluación del proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento.
 - c. Supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.
 - d. Proponer al Director la programación, coordinación y evaluación de las actividades de colaboración de los docentes de la Unidad Educativa.
 - e. Asesorar al Director, junto a los otros miembros del Equipo de Gestión Escolar, en la elaboración del Plan Anual de Trabajo.
 - f. Asesorar al Director en la confección de la dotación del año escolar y Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM.
 - g. Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Revisar en los libros de clases los niveles de logros en los diferentes subsectores para diseñar métodos, técnicas y estrategias junto a los docentes y con el objetivo de favorecer el aprendizaje efectivo y obtener un buen rendimiento escolar de los alumnos y alumnas, procurando que este sea cada vez mejor.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Favorecer la integración entre los diversos sectores y subsectores de aprendizaje, con el propósito de promover el trabajo en equipo entre los docentes de aula.
- Atender a los alumnos, padres y apoderados, para satisfacer las necesidades de los educandos en el proceso educativo en situaciones especiales como: traslados de jornada y/o de especialidad, programar las actividades académicas para alumnas embarazadas, alumnos con largas licencias etc.
- Dirigir los Consejos Técnicos y de Departamento, coordinando y supervisando el trabajo de sus integrantes.
- Asistir a reuniones citadas por organismos externos a la institución si son pertinentes. Corporación Municipal de Educación, DEPROV o SEREMI.
- Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar.
- Integrar el Equipo de Gestión Escolar, EGE y el Consejo escolar.
- Controlar las actividades administrativas de registro de objetivo, contenidos y evaluaciones de los diferentes subsectores mediante la revisión de los libros de clases, formulando las observaciones correspondientes, si las hubiere.
- Mantener actualizados los planes y programas de estudio y el reglamento de evaluación y promoción de alumnos y Orientar a los docentes hacia la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales y reglamentos vigentes sobre evaluación y promoción escolar.
- Verificar la correcta confección de documentos oficiales: certificados de estudios, actas de evaluación concentraciones de notas, etc.
- Confeccionar y proponer al Director, calendarios mensuales, semestrales y de fin de año.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materias de evaluación y currículo.
- Diseñar en conjunto con los profesores, los criterios a considerar en las salidas pedagógicas (terreno) o viajes de estudio, número de salidas en el semestre, objetivos, pauta de desarrollo de la actividad, forma de evaluación u otros consensuados, según la normativa vigente.
- Mantener batería de guías y ejercicios de los distintos subsectores de aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de los Jefes de Departamento o Áreas.
- Diseñar, coordinar, implementar y evaluar proyectos de innovación educativa, los cuales articulen eficientemente los recursos humanos y materiales para transformar y mejorar las Prácticas Pedagógicas.
- Actualizarse permanentemente de los cambios que va experimentando la educación e informar oportunamente a la comunidad educativa.
- Evaluar su gestión e informar por escrito al Director, al finalizar el primer semestre y en diciembre de cada año.
- Traspasar notas de alumnos trasladados a nuestro establecimiento en los libros y subsectores correspondientes.
- Estudiar y autorizar los cambios de curso de los alumnos y alumnas que lo soliciten.
- Guiar a los nuevos Docentes del establecimiento en las disposiciones administrativas, relacionadas con el manejo del libro de clases.
- Integrar el Consejo de Coordinación, el EGE
- Liderar, junto al Director, el Plan de Mejoramiento Escolar (PME)

Estructura: La UTP está estructurada por la Jefa de UTP, Coordinador Artístico y una docente de apoyo a la actividad técnico pedagógica y jefe de área artística.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

COORDINADOR ARTÍSTICO: Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación Artística a su cargo. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional en el Área Artística, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección.

Sus funciones son las siguientes:

- Profesional que se ocupa de trabajar en conjunto con UTP en la programación, supervisión y coordinación de la educación Artística en el establecimiento.
- Liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional en el Área Artística, de acuerdo a los lineamientos promovidos desde la Dirección.
- Encargado de la producción de distintos eventos, charlas, conciertos encuentros que vinculen el arte con la comunidad educativa.
- Establecer lineamientos educativo-formativos (currículum) al interior de los diferentes niveles educativos en torno a la educación artística.
- Establecer y/o adecuar el currículo con los objetivos declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Declarar y comunicar formalmente los Principios y las Políticas Institucionales.
- Velar y propiciar para que todas las actividades de la escuela sean coherentes con los valores objetivos y principios declarados por el establecimiento en el PEI.
- Establecer vínculos con el medio, convenios de colaboración, extensión etc.
- Evaluar permanentemente la coherencia de la práctica educativa de las asignaturas artísticas con el Proyecto Educativo Institucional
- Organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con el proyecto educativo.
- Organizar y velar por el funcionamiento de las cátedras que se desarrollan en el Liceo.
- Organizar y velar por el funcionamiento de los talleres artísticos a la comunidad.

ORIENTADORA: es el Docente responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, del establecimiento educacional.

Son deberes del Orientador:

- Realizar seguimiento de los alumnos y alumnas que dejan de asistir al Centro educacional, tomar contacto con ellos o con sus apoderados con el fin que se reintegren a la actividad escolar y evitar, en la medida de lo posible, la deserción, para lo cual estará a disposición el teléfono institucional o el financiamiento para asistir a sus hogares. Una vez realizado el trámite, informar al Director, la situación del alumno o alumna en cuestión, por escrito, a través de plantilla elaborada para el efecto.
- Coordinar las actividades necesarias para la Información e Inscripción al Proceso de Selección Universitaria, PSU, de los alumnos de 4° Año de Enseñanza Media Artística y Humanístico Científica del establecimiento, tramitar las postulaciones a las becas gubernamentales y coordinar las acciones para la preparación de los alumnos a la misma.
- Planificar, coordinar y realizar las actividades de orientación y vocacional del establecimiento, de acuerdo con la Jefa de la Unidad Técnico-Pedagógica.
- Asesorar específicamente a profesores de subsector, profesores Jefes, en materia de orientación y rendimiento escolar, como proponiendo temas para los Consejos de Curso.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de los programas especiales (alcoholismo, drogadicción, convivencia, judicial etc.).
- Contribuir al perfeccionamiento del personal del establecimiento en materia de orientación.
- Coordinar las actividades de orientación del Liceo con las que se realizan en las demás Unidades Educativas de la comuna.
- Coordinar Programas de Salud Mental de los alumnos y alumnas, con los organismos oficiales.
- Coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes que se dan en el establecimiento, tales como: orientación educacional y vocacional.
- Dirigir los Consejos de Orientación planificados durante el año escolar
- Formar parte activa del Equipo de Gestión.
- Abrir instancias de acogida entre los diversos actores comprometidos e involucrados en la tarea educacional, esto es, alumnos, docentes y familia.
- Contribuir a crear las condiciones para que todos (equidad) los alumnos y alumnas tengan éxito en sus experiencias de aprendizaje.
- Actuar de consejero, coordinador, mediador, guía, informador y formador de alumnas y alumnos del establecimiento.
- Ser partícipe de la formulación y ejecución del PEI de la Unidad Educativa.
- Ser líder y agente motivador en el Liceo.
- Asumir liderazgo para planificar, dirigir, llevar a la práctica y finalizar programas atinentes a su hacer directo y otros en el Liceo.
- Cumplir una función de apoyo permanente a los distintos estamentos del Liceo.
- Derivación de alumnos y alumnas al CREE de la CMQ.
- Programar y coordinar el PAE, Programa de Alimentación Escolar en el establecimiento. Esto es supervisar, personalmente, la entrega de colaciones en la jornada que le corresponda, delegar la actividad cuando no esté en funciones en el establecimiento y elaborar y entregar en los plazos fijados, mensualmente, los datos solicitados por la JUNAEB.
- Liderar y ejecutar el plan de Salud escolar, JUNAEB
- Detectar y distribuir en forma adecuada a los alumnos, que lo necesiten, el material escolar como cuadernos y lápices y otros artículos de escritorio que entregue la JUNAEB al establecimiento.
- Dirigir el proceso de adquisición de la TNE.
- Asistir a reuniones y actividades en representación del establecimiento instruidas por el Director.

Estructura: Constituido por dos Orientadoras.

JEFE DE ÁREA (Departamento): Es el Docente colaborador de la UTP, designado por el Director, constituyéndose en el nexo entre la UTP y los docentes de aula.

Funciones:

- Presidir los Consejos de Área, cuando corresponda.
- Actuar en estrecha relación con la Jefa de UTP.
- Programar y coordinar actividades que realice el Área.
- Apoyar la discusión en el análisis de documentos emanados del equipo Directivo, con el fin de ayudar a mejorar el proceso de aprendizaje.
- Participar en el análisis y discusión de temas referidos al alumnado.
- Proponer e impulsar acciones que promuevan el perfeccionamiento del proceso educativo de los Docentes del Área.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Difundir y apoyar las experiencias de valor educativo del Área.
- Supervisar, verificar e informar que el cuaderno de Acta esté actualizado
- Revisar programas de estudio y sugerir los cambios que se requieran.

Estructura: Dos docentes Jefes de Área: Artística/tecnológica y Humanista Científica/Educación Física.

EL PROFESOR JEFE: Son Profesores Jefes los Docentes que asumen la responsabilidad orientadora de los alumnos de un curso, lo representan ante los diferentes Consejos específicos y generales; coordinan las actividades pedagógicas que en el curso realizan los alumnos, apoderados y profesores de los diferentes subsectores y actividades.

Sus deberes son:

- Velar por el bienestar, orientación, rendimiento y comportamiento de los alumnos a su cargo, estimulando y promoviendo formas de conductas deseables
- Organizar, asesorar y evaluar las actividades específicas del consejo de curso y Orientación de grupo, de acuerdo al reglamento de convivencia estudiantil y otras normativas legales.
- Estudiar e informar los casos problemas de su curso, proponiendo a los estamentos correspondientes, las medidas más adecuadas para solucionar dichos casos.
- Revisar, constantemente, la marcha el rendimiento académico de cada uno de los alumnos de su curso.
- Presidir, cuando corresponda, el Consejo de Profesores de Curso, exponiendo los casos especiales con el fin de determinar las acciones remediales en concordancia con UTP y/o Inspectoría General.
- Mantener comunicación con los padres y apoderados de los alumnos (as), proporcionándoles información sobre el desarrollo administrativo, académico, conductual y de orientación de sus hijos o pupilos, a través de citaciones personales o grupales.
- Recibir y tramitar solicitudes presentadas por los padres, apoderados y alumnos, sobre situaciones especiales relacionadas con la actividad escolar.
- Confeccionar a comienzos del año escolar el panorama de los alumnos del curso, de acuerdo al modelo establecido en el libro de clases.
- Hacer cumplir el reglamento de convivencia del establecimiento.
- Asistir a los consejos que le correspondan.
- Confeccionar y Mantener al día los horarios en el libro de clases para las firmas de los Docentes.
- Informar a Inspectoría General de las deserciones que se produzcan para su retiro en el registro de matrícula.
- Vaciar calificaciones de los alumnos (as) de su curso en el sistema computacional corporativo.
- Elaborar los informes de personalidad de cada uno de los alumnos (as) de su curso.
- Dirigir las reuniones de apoderados.

EL DOCENTE DE AULA: Es el profesional de la educación, cuya principal función es impartir la docencia, entendiéndose como tal, la función de carácter profesional de nivel superior que se realiza en el establecimiento para dar cumplimiento al proceso enseñanza-aprendizaje, en conformidad con los fines de la Educación chilena, con los objetivos de la Comuna y del Liceo en particular.

Sus deberes y obligaciones son:

- Orientar y realizar sus actividades de acuerdo con las finalidades y normas generales de la Educación y las propias del Liceo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

- Desarrollar el Plan de Estudio que le corresponde, de acuerdo a su subsector, planificando cada una de las unidades y entregar las planificaciones de acuerdo al modelo e instrucciones indicados por la Jefa de UTP y dentro de los plazos establecidos.
- Evaluar el rendimiento de los alumnos en las fechas y formas acordadas por los organismos pertinentes.
- Procurar la integración de los contenidos programáticos de su subsector con los de otros subsectores con el objetivo de enriquecer el proceso educativo.
- Aplicar técnicas metodológicas recomendables para alcanzar los objetivos de su subsector y de acuerdo a lo determinado por UTP.
- Fomentar e internalizar en el alumnado valores, hábitos y actitudes deseables y desarrollar la disciplina de los alumnos, especialmente, a través del ejemplo personal, para lograr una sana convivencia en la comunidad escolar.
- Promover a través de su subsector una orientación vocacional permanente.
- Registrar oportuna y adecuadamente en los libros y documentos, la asistencia, rendimiento, materias y aspectos conductuales y demás datos que fueren necesarios.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios del curso durante el desarrollo de sus clases.
- Velar y promover el buen estado, uso, mantención y custodia del mobiliario, de los elementos y material de enseñanza de su departamento, salas temáticas y en general del establecimiento y responsabilizarse de aquellos que se les confía a su cargo por inventario, informando y denunciando todo robo, hurto, merma o destrucción de dichos bienes.
- Participar en las actividades educativas, que le corresponda realizar, conforme al Proyecto Educativo Institucional, esto es, asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la Dirección del Establecimiento determine, sobre todo cuando estén relacionados directamente con su actividad y dentro de su horario de trabajo.
- Integrarse y participar de los Consejos de Profesores, Reuniones Técnicas, asesorías y Comisiones de trabajo, responsabilizándose de la discreción de los temas tratados.
- Integrar y cumplir las comisiones y cometidos que de acuerdo con la Dirección u otros estamentos del establecimiento, se les encomiende.
- Cumplir con las normas Administrativas del establecimiento y legislación vigente.
- Participar en aquellos estudios y actividades que tiendan a su perfeccionamiento profesional.
- Integrarse y participar en la creación y elaboración de Proyectos e Innovaciones curriculares.
- Mantener comunicación con los apoderados de los alumnos, cuando la situación académica y/o conductual lo amerite.
- Desarrollar las actividades de colaboración (permanencia) para las que fue designado por la jefatura del Liceo.
- Cumplir el horario para el cual se le ha contratado.
- Acatar y hacer cumplir las disposiciones de índole Técnico-Pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y transmitidas por la Dirección del Establecimiento.
- Contribuir al correcto funcionamiento del Establecimiento Educacional, realizando correctamente las funciones para las cuales se le ha contratado.

DOCENTE PIE:

- Realizar la evaluación de los alumnos en el ingreso de éstos al PIE.
- Proporcionar el tratamiento requerido conforme a decreto de integración escolar (decreto exento nº98 y decreto 89/90 y Proyecto Educativo Institucional del Liceo mediante acciones pedagógicas acordes a las capacidades de cada joven, con motivación y considerando las diferencias y estilos de aprendizaje de cada alumno (a)
- Innovar metodologías y procesos educativos con el fin de mejorar la calidad del tratamiento.
- Realizar evaluaciones semestrales y evaluación a fin de año, con el objeto de determinar avances del alumno.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Coordinar acciones con el equipo de PIE, en pro de ofrecer la posibilidad de un desarrollo integral al alumno, utilizando como intermediario a la coordinadora.
- Coordinar acciones con el equipo de PIE, en pro de ofrecer la posibilidad de un desarrollo integral al alumno, utilizando como intermediario a los jefes de UTP y equipo directivo.
- Participar en jornadas de capacitación sistemáticamente, con miras a incrementar la gestión educativa.
- Informar desarrollo del proceso a Director y Jefa de UTP.

EL DOCENTE DIFERENCIAL: Es aquel docente que se constituyen en uno de los actores principales de la Unidad Educativa, ya que directamente lleva a cabo los planes y programas establecidos, con el fin de proporcionar el desarrollo integral del alumno, de acuerdo al déficit que atiende, la especialidad que deberá poseer, ya sea, trastornos de audición y lenguaje, comunicación y relación o déficit intelectual.

Roles:

- Realizar la evaluación de los alumnos para el ingreso al grupo diferencial.
- Proporcionar el tratamiento requerido conforme a decreto de integración escolar (decreto exento nº98 y decreto 89/90 y proyecto educativo del Liceo mediante acciones pedagógicas acordes a las capacidades de cada joven, con motivación y considerando las diferencias y estilos de aprendizaje de cada alumno
- Innovar metodologías y procesos educativos con el fin de mejorar la calidad del tratamiento.
- Realizar evaluaciones semestrales y evaluación a fin de año, con el objeto de determinar avances del alumno.
- Coordinar acciones del grupo diferencial, en pro de ofrecer la posibilidad de un desarrollo integral al alumno, utilizando como intermediario a la coordinadora.
- Coordinar acciones del grupo diferencial, en pro de ofrecer la posibilidad de un desarrollo integral al alumno, utilizando como intermediario a los jefes de UTP y equipo directivo.
- Participar en jornadas de capacitación sistemáticamente, con miras a incrementar la gestión educativa.
- Informar desarrollo del proceso a Director y Jefa de UTP.

EL ENCARGADO DEL C.R.A. (Biblioteca): Es la persona encargada de cuidar y mantener el material audiovisual del Establecimiento, tecnológico y el aula destinada para que cumpla tal función y deberá ser un funcionario especialista en la materia o quién determine la Dirección del Establecimiento.

Corresponde al encargado del C.R.A.:

- Responsabilizarse de todo el material a su cargo, registrándolo, clasificándolo y catalogándolo, según las normas modernas que faciliten las consultas y búsquedas de autores y materias.
- Confeccionar la ficha activa del libro y la ficha del lector, informando oportunamente al Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica sobre cualquier anomalía.
- Habilitar los ficheros para su mejor empleo manteniéndolos permanentemente al día.
- Dar a conocer periódicamente las nuevas adquisiciones hechas por C.R.A. a través de un boletín informativo para alumnos y personal.
- Proponer, recibir y encauzar iniciativas tendientes a aumentar la dotación bibliotecológica.
- Confeccionar oportunamente las estadísticas relativas a lectores y obras dando cuenta a la Jefe de su Unidad sobre las devoluciones pendientes.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Contactarse por conducto regular con las instituciones, organismos y personal que puedan contribuir al enriquecimiento de ella.
- Gestionar reparaciones en los libros que tengan deterioros menores.
- Informar oportunamente la Jefa de su Unidad sobre las reparaciones mayores que sea necesario efectuar para restaurar o reponer libros u otros materiales impresos.
- Atender las funciones administrativas o de otra índole que le sean encomendadas durante los recursos escolares o no funcionamiento del C.R.A.
- Estar en conocimiento de la bibliografía consultada en los programas de estudios del Establecimiento.
- Orientar a los alumnos en la búsqueda de material informativo para sus trabajos de investigación.
- Cooperar en las labores que le puedan competir en los Consejos de Área.
- Organizar ciclos de extensión cultural para docentes, alumnos, demás personal del plantel y de la comunidad circundante, encuadrándose dentro de la planificación general de actividades del establecimiento.
- Confeccionar los informes que correspondan.
- Inventariar el material a su cargo.

DEL COORDINADOR TECNOLÓGICO: Docente que se responsabiliza de asesorar a la U.T.P en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de la Tecnología de información y comunicaciones. (Tic's) y prestar apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración de las mismas posee la capacidad para alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.

Sus funciones son:

- Organiza la información en forma digital.
- Difunde la información de los recursos digitales
- Proporciona ayuda para utilizar los servicios digitales de información y referencia.
- Cataloga y clasifica los documentos y el conocimiento digital.
- Diseña redes de comunicación tecnológica en el establecimiento.
- Promueve el uso de la tecnología
- Difunde y enseña el uso de diversos medios tecnológicos.
- Incentiva a los estudiantes a utilizar la tecnología para sus tareas y trabajos.
- Organiza actividades relacionadas con fechas importantes el establecimiento
- Enseña a los estudiantes a hacer investigaciones con las TIC(Tic's)
- Colabora con los profesores en la selección de Softwear educativos.
- Selecciona el material de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Técnico Pedagógica y Dirección.
- Motiva a los usuarios para ir en búsqueda de la información.
- Capacita a los usuarios en la búsqueda de información y en el cuidado del material.
- Mantiene actualizada las versiones de los programas y softwear.
- Hace un inventario del material bibliográfico y audiovisual disponible.
- Difunde a los profesores, apoderados y estudiantes el material existente.
- Diseña un procedimiento para la solicitud y devolución del material que le permita hacer seguimiento de la frecuencia de uso y de los usuarios.
- Cataloga y clasifica el material existente
- Ofrece información complementaria a la que el usuario busca.
- Difunde las actividades de las tecnologías a través de diferentes vías como boletines, diarios murales, pagina Web (www.liceoartisticoquilpue.com)
- Establece sistemas de control del uso de los recursos.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

EL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (codocente y administrativo): Es aquel funcionario (a), asesor de la educación, que tiene la responsabilidad de apoyar, supletoria o complementariamente, el proceso enseñanza-aprendizaje del establecimiento educacional.

Personal Administrativo:

Sus deberes son:

- Llevar e informar en los tiempos indicados por CMQ, el registro de Asistencia de Subvenciones en los libros de clases y en el sistema computacional vigente (SIGE).
- Matricular alumnos y alumnas.
- Mantener las listas actualizadas de cada curso del establecimiento.
- Recolectar e informar a Dirección los dineros correspondientes a matrículas, bienestar de alumnos y aportes voluntarios de la comunidad.
- Extender certificados escolares, concentraciones de notas, de matrículas y de alumnos regulares cuando fueren solicitados.
- Atención de consultas de Apoderados
- Confeccionar oficios
- Informar al Director sobre correspondencia recibida y despachada
- Informar al Director sobre información recibida y despachada a través del correo Institucional.

Co docentes:

Sus deberes son:

- Apoyar un correcto comportamiento de los alumnos, orientándolos en su conducta y actitud de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- Controlar el aseo y cuidado de las dependencias a su cargo.
- Cumplir con las labores administrativas encomendadas por el Director y el Inspector General.
- Controlar atrasos, inasistencias, justificativos y certificados médicos presentados por los alumnos.
- Completar, en el libro de clases, los casilleros relativos a la asistencia para subvenciones.
- Prestar atención de primeros auxilios a los alumnos, cuando estuvieren capacitados.
- Colaborar en las actividades extraescolares que se les confíen.
- Colaborar en las actividades desarrolladas por el Establecimiento.

EL PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES: Es aquel funcionario, asesor de la educación, responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enceres e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar.

Sus deberes son:

- Mantener el aseo y orden en las dependencias del establecimiento que le han sido asignadas por la Inspección General. Entendiendo como tal barrer, trapear, encerar y pulir el piso cuando y donde corresponda, limpiar las aulas de clases, limpiar Gimnasio (salón de Actos) talleres, oficinas administrativas, casino de alumnos y profesores, biblioteca, sala de profesores, baños de alumnos, camarines de alumnas y alumnos, baños de Profesores, baños de Administrativos, entrada del Liceo, pasillos, ventanas y patio.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Mantener aseo y orden de Aulas de Clases, talleres, laboratorios, oficinas administrativas, casino de alumnos, casino de profesores, sala de Profesores, oficina de Asistentes de la Educación (codocentes) y oficina de auxiliares implica:
 - Barrer el piso
 - Trapear el piso
 - Encerar (donde corresponda)
 - Pulir el piso cuando y donde corresponda
 - Sacudir mesas, sillas, estantes, diariamente
 - Limpiar vidrios de ventanas cada 15 días
 - Vaciar papeleros
 - Desmanchar las mesas, mesones, escritorios, sillas, estantes y murallas diariamente.
- Mantener aseo y orden de baños de administrativos, profesores y alumnos, camarines de alumnas y alumnos implica:
 - Barrer y trapear el piso
 - Revisar y mantener baño de alumnos y alumnas después de cada recreo.
 - Limpiar tasas y silenciadores
 - Limpiar vidrios de ventanas cada 15 días
 - Vaciar papeleros
 - Desmanchar murallas
- Mantener aseo y orden de pasillos y patio, implica:
 - Barrer el piso
 - Recoger papeles en todo momento (tras los recreos)
 - Cortar maleza cada 15 días
 - Regar y mantener jardines y pasto
 - Vaciar papeleros
- Vigilar, cuidar y atender la mantención de los muebles, enceres e instalaciones del local escolar, esto último, significa restaurar mesas, sillas, escritorios y estantes que hayan sido dañados.
- Desempeñar funciones de portería, dependiendo de las necesidades del establecimiento, en los horarios establecidos y por Instrucciones de Inspectoría General, principalmente. Esto significa:
 - Estar atentos a solicitar el pase de retiro anticipado de la jornada de los alumnos y o alumnas.
 - Estar atentos a la entrada de alumnos atrasados a cada una de las jornadas escolares
 - Indicar a las personas o apoderados que visitan nuestro establecimiento, el lugar donde deben dirigirse para realizar las respectivas consultas.
 - Estar atentos e informar a sus jefes directos los problemas, desórdenes u otras irregularidades que pudieran ocurrir a la salida del establecimiento.
 - Mantener cerrada la puerta o portón de entrada.
- Ejecutar encargos debidamente visados por el Director del establecimiento, Inspectores Generales, miembros de la Unidad Técnica Pedagógica, personal administrativo y codocentes.
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencias y otros cuando se le solicite.
- Reportar a las autoridades que corresponda, las irregularidades indisciplinarias de los alumnos (as) observadas durante los recreos.
- Mantener limpio el frontis y hall del establecimiento.
- Cortar el pasto



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

ESTAMENTOS ORGANIZATIVOS:

DIRECCIÓN:

La Dirección es el organismo encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar, orientar, supervisar y evaluar la realización de las funciones generales del establecimiento de acuerdo con las normas legales y reglamentos vigentes.

Está constituida por el Director y los Inspectores Generales.

CONSEJOS DE PROFESORES

Los Consejos de Profesores son organismos de carácter consultivo, asesores de la Dirección. Estarán presididos por el Director(a), quien podrá delegar esta función en los casos y formas que señale el presente reglamento.

En estos organismos se expresará la opinión profesional de sus integrantes.

El establecimiento tendrá los siguientes Consejos:

- Consejo de Gestión de Personas
- Consejo Coordinador (EGE)
- Consejo General de Profesores (Administrativo)
- Consejos Técnicos
- Consejos de Áreas
- Consejos de Orientación
- Consejos de Casos
- Consejos de Profesores Jefes
- Consejos de Profesores de Curso

Consejo de gestión de Personas: Estamento que le corresponde desarrollar políticas, programas y procesos que faciliten la gestión y desarrollo del equipo humano que integra el Consejo, para contribuir al alineamiento de los trabajadores con la estrategia institucional y promover las políticas de buen servicio.

Corresponde al Consejo de Gestión de Personas:

- Asesorar al director en la proposición a la CMQ, para la contratación de personas para el establecimiento, sean esta a contrata o reemplazos.
- Elaborar y proponer planes y programas de capacitación, para fomentar oportunidades de aprendizaje, incrementar la motivación de los trabajadores y contribuir con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del establecimiento.
- Supervisar el proceso de gestión administrativa, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente y las políticas institucionales.

Consejo Coordinador, Equipo de Gestión Escolar, EGE: Es el organismo encargado de proponer, asesorar e informar a la Dirección del Establecimiento en materias relacionadas principalmente con las siguientes funciones de planificación, coordinación, supervisión y evaluación de la actividad escolar que se desarrolle en el establecimiento.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Este consejo se reunirá una vez cada 15 días o una vez a la semana si fuera necesario, fijando el día y hora de acuerdo a la disponibilidad horaria de sus integrantes. Estará integrado por los Docentes Directivos, Docentes de los Departamentos de U.T.P. y Orientación.

Corresponde al Consejo Coordinador:

- Facilitar el cumplimiento del PEI del Establecimiento.
- Coordinar la elaboración de un Plan Operativo Anual tendiente a mejorar la calidad y equidad de la Educación en el Establecimiento.
- Programar, supervisar y coordinar las actividades generales del establecimiento.
- Estudiar las disposiciones técnicas del Ministerio de Educación y/o administrativas emanadas de los niveles superiores de dependencia y adoptar las medidas necesarias para su mejor interpretación y adecuado cumplimiento.
- Estudiar iniciativas y su factibilidad, para contribuir al beneficio de la comunidad escolar.
- Estudiar y analizar problemas de tipo general que afecten al establecimiento y proponer soluciones a los niveles o instancias que corresponda.
- Analizar evaluaciones generales y parciales de interés general.
- Proponer, gestionar y programar actividades de perfeccionamiento Docente y/o Administrativo.
- Colaborar con la gestión y programación del presupuesto anual.
- Estudiar las iniciativas creadoras que benefician al establecimiento, procedente de los profesores y de sus organismos oficiales.
- Planificar, orientar y evaluar las actividades extraprogramáticas de modo que ellas constituyan eficientes medios educativos. Procurar que se realicen coordinadamente.
- Conocer otros aspectos que el Director estime conveniente y que inciden en la marcha del establecimiento.

Consejo General de Profesores: Es un organismo técnico, de carácter consultivo, en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.

- Estarán integrados por profesionales Docentes Directivos, Técnicos-pedagógicos y Docentes de Aula de la Unidad Educativa y se realizará en forma ordinaria, una vez en el mes, dejando obligatoriamente, tres de ellos para las siguientes actividades:
 - Diagnóstico y programación al comienzo del año escolar.
 - Análisis de la evaluación, al término del primer periodo lectivo, y de proposición de medidas para mejorar el proceso educativo.
 - Evaluación general, al finalizar el año escolar.
- Los Consejos de Profesores, podrán, además, dar oportunidad de participación sólo con derecho a voz, al Centro General de Padres y Apoderados, al Centro de Alumnos y a otros organismos del establecimiento, cuando sea necesario o requerido.

Corresponde al Consejo General de Profesores:

- Participar en carácter consultivo en el diagnóstico, planificación y ejecución de las actividades del Liceo y proponer las sugerencias que estime convenientes.
- Proponer e impulsar medidas que promuevan la optimización del proceso educativo.
- Encauzar la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales de alcance nacional o comunal y en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Promover el mejoramiento de la enseñanza y el bienestar de los alumnos y funcionarios a través de los organismos que correspondan.
- Tomar conocimiento de la designación de jefes de Departamento de Subsectores o Áreas y de asesores de actividades generales.
- Determinar, en concordancia con la Dirección, las materias técnicas pedagógicas donde el Consejo de Profesores tendrá carácter resolutivo, sin contravenir la legislación vigente, en conformidad al PEI y reglamento interno de convivencia y resolver de acuerdo a esas determinaciones.
- Solicitar a la Dirección, la inclusión en la tabla de sesiones, de temas técnicos pedagógicos, no propuesto por ésta, los cuales tendrán carácter consultivo, en conformidad al Proyecto Educativo Institucional del Liceo y al Reglamento Interno.
- Aprobar las actas de las reuniones tomadas por el secretario(a) designado(a) por el Director(a).
- Participar con carácter consultivo en la evaluación de las actividades de la unidad educativa.

Consejo Técnico: Es el organismo de carácter consultivo y propositivo, que tiene a su cargo la responsabilidad directa de apoyar la labor educativa a través de asesorías y recomendaciones técnico-pedagógicas, que correspondan al ámbito interno del establecimiento.

En este consejo deberán participar los Docentes Directivos y todos los Profesores del establecimiento. Será dirigido por el (la) Jefe(a) de la Unidad Técnico Pedagógica.

Corresponde al Consejo Técnico:

- Asesorar y analizar los aspectos curriculares que corresponden al Establecimiento:
 1. Contenidos educativos (planes y programas de estudio)
 2. Planificaciones
 3. Métodos de enseñanza-aprendizaje.
 4. Procesos e instrumentos de evaluación del aprendizaje y del desarrollo de los educandos.
 5. Materiales didácticos.
- Analizar, consensuar, supervisar y proponer soluciones (si fuera necesario) a los temas relacionados con:
 1. Rendimiento escolar.
 2. Deserción escolar.
 3. Alumnos con problemas en el aprendizaje y/o su desarrollo.
 4. Becas.
- Contribuir a la Capacitación, actualización y mejoramiento del personal docente, directivo y de apoyo educativo, en términos de desarrollo personal y profesional.
- Tratar otros temas técnico-pedagógicos, que propongan o indiquen las instancias competentes, según implique y amerite el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Constituir una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación, en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo curricular y la marcha del establecimiento educacional en torno a este tema.
- Informar constantemente sobre el desarrollo y marcha del Plan de Mejora Escolar del Establecimiento (PME).



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

Consejo de Orientación: es el organismo, que con la participación de los docentes del establecimiento, responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y de programas especiales del establecimiento educacional.

Corresponderá al Consejo de Orientación:

- Consensuar acciones tendientes a:
 - A. La Planificación, coordinación y realización de las actividades de orientación, vocacional y educacional del Liceo, de acuerdo con el lineamiento educacional del establecimiento y el Departamento de Unidad Técnico-Pedagógica.
 - B. Coordinar y asesorar, dentro de los cursos, la programación de las actividades propias de los programas especiales (alcoholismo, drogadicción, convivencia y/u otros).

Consejos de Casos: Es el estamento dirigido por la Unidad de Inspectoría General, contará con la participación la Dirección del establecimiento, todos los docentes y los asesores de la educación, cuando sea necesario. Funcionará, a lo menos, dos veces en el año (Mayo y Octubre) y en forma adicional cuando sea necesario o el consejo general de Profesores lo solicite. Dicho Consejo será de carácter “consultivo”.

Corresponde al consejo de casos:

- Presentar y resolver las sanciones a aplicarse ante faltas probadamente graves de los estudiantes, a la disciplina escolar.
- Evaluar si el caso es sostenible por el cumplimiento de los procedimientos del Colegio (registro de entrevistas, anotaciones, acuerdos, etc.) y si la situación reviste la gravedad que amerita la sanción.
- Informar de los casos de cancelación de matrícula o cambios de curso, por asuntos disciplinarios.

Consejo de Áreas (Departamentos): Es el organismo que relaciona los niveles de planificación, supervisión y ejecución. Como tal es un organismo de estudios informativos, con respecto del currículum.

En este consejo participarán todos los profesores del establecimiento y será dirigido por la Jefe de Unidad Técnico Pedagógica (humanista científica) y Coordinador Artístico o los Jefes de Área respectivos. Se realizará una vez en el mes o según cronograma establecido a principios de año.

Corresponde al consejo de Áreas:

- Programar, coordinar y evaluar las actividades que se desarrollan en el Colegio.
- Analizar documentos educativos que se estiman procedentes para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje.
- Analizar situaciones específicas referidas al alumnado y proponer soluciones cuando proceda.
- Establecer criterios de unidad en la aplicación de métodos y técnicas pedagógicas.
- Proponer e impulsar acciones que promuevan el perfeccionamiento del proceso educativo.
- Difundir y apoyar las experiencias de valor educativo.
- Cautelar que las actividades planificadas para ser desarrolladas por los alumnos(as) tengan significación educativa.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- Estudiar la transversalidad de los contenidos en torno a las artes.

Consejo de Profesores Jefe: Es el organismo constituido por todos los Profesores Jefes de Cursos del Liceo y los Docentes Directivos y de nivel superior que cite el Director.

El Director podrá delegar la presidencia de este Consejo en un Docente Directivo o Profesor Jefe.

El Consejo de Profesores Jefes podrá reunirse, a lo menos, una vez cada período lectivo del Establecimiento, en cada período que se divide el año escolar o cuando la ocasión lo amerite.

Corresponde al Consejo de Profesores Jefes:

- Estudiar los asuntos generales relacionados con Jefaturas de Cursos.
- Impulsar y coordinar el desempeño de los Profesores Jefes del Establecimiento.
- Promover el perfeccionamiento de los Profesores Jefes y orientar a los recién incorporados a esta función.
- Organizar y coordinar la acción educativa de los diversos Profesores, para facilitar la formación de hábitos, aptitudes y valores comunes, colectivos e individuales.

Consejo de Profesores de Curso: Es el organismo integrado por todos los Profesores de subsectores y de actividades curriculares que atienden a un curso. La Coordinación la realiza el Profesor Jefe del Curso.

Podrán participar en él, si se estima necesario, miembros de la Unidad Técnico Pedagógica e Inspector General. Sesionará, cuando se considere necesario.

Corresponde al Consejo de Profesores de Curso:

- Analizar las características generales del curso y los casos individuales que el Profesor Jefe presente o que el Consejo requiera y proponer las medidas de solución.
- Analizar y coordinar la acción de los diferentes profesores del curso para que haya comunidad de objetivos y procedimientos entre ellos.
- Analizar el rendimiento del curso y arbitrar los medios para aumentar la eficiencia de la enseñanza y el aprendizaje.
- Analizar el comportamiento de los alumnos del curso y determinar el tratamiento en cada caso, con la asesoría de los estamentos directivos y técnicos.

Proyecto de Integración Educativa: Es una estrategia INCLUSIVA del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto de aula común) a los alumnos (as) que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter Permanente o Transitorio favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje Y la trayectoria Educativa de Todos y cada uno de los estudiantes contribuyendo con el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento.

Existiendo alumnos con discapacidad intelectual en nuestro establecimiento, el Liceo se inserta, a modo de apoyo al proyecto de Integración Escolar Comunal de Quilpué, para obtener una atención educativa de jóvenes con N.E.E. (Necesidades educativas especiales). Se trata que los jóvenes con



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

N.N.E., se integren al sistema de educación regular o continúen en él. Estas necesidades pueden ser Permanentes o transitorias.

El Liceo Artístico, cuenta con lo requerido en PME, esto es:

- 1.- Coordinación PIE al interior del establecimiento.
- 2.- Estrategias de trabajo colaborativo y de co-enseñanza
- 3.- Aplicación de adecuaciones curriculares
- 4.- Aula de recursos
- 5.- Acciones para informar funcionamiento PIE a comunidad educativa y familias de estudiantes.
- 6.- Capacitación y perfeccionamiento.

Adicional a PIE, el Liceo Artístico cuenta con Grupo diferencial, que atiende a alumnos que no pertenecen a PIE pero que necesitan apoyo. Esto implica la presencia de docente especialista y una segunda aula de recursos.

3. Relaciones Entorno

- Municipalidad de Quilpué
- Cultura y Comunicaciones Municipalidad de Quilpué
- Universidad de Playa Ancha (Intercambio/becas)
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Prácticas profesionales)
- Universidad de Valparaíso (Prácticas profesionales)
- Universidad de Viña del Mar (Prácticas profesionales)
- Universidad Santa María
- SEREMI y DEPROV
- Consejo Nacional y Regional de la Cultura, las artes y el Patrimonio
- Corporación Balmaceda Arte Joven
- Centro Cultural Guillermo Gronemeyer
- Centro Cultural Roberto Matta
- Centro Cultural Alianza de las Artes (Recursos del Marga Marga)
- Talleres Comunitarios
- Preuniversitario Pedro de Valdivia

4. Evaluación Institucional

Gestión directiva y horizonte institucional

Presentación

El área de Gestión directiva y horizonte institucional involucra los procesos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local y regional. Los procesos específicos de esta área se agrupan en:

- **Direccionamiento estratégico:** establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional. Se educa a través de las artes (interpretación musical, artes audiovisuales y artes escénicas) y se anexa el Centro de Extensión del Liceo Artístico que involucra directamente a la comunidad.

- **Seguimiento y evaluación:** considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orienta la toma de decisiones en la institución. Se realizan FODA internos, se diagnostica y se analiza a través de PME y académicamente, observaciones al aula.
- **Comunicación:** orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución, y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de autoevaluación. En el establecimiento se desarrolla a través de los consejos o jornadas de reflexión, agendas escolares, Página web www.liceoartisticoquilpue.com y próximamente con radio on line obtenida a través de proyecto PACE, Consejos escolares, reuniones de apoderados y protocolos y reglamentos varios.
- **Alianzas:** determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apunten al desarrollo del proyecto pedagógico. El establecimiento tiene y mantiene alianza estratégica con instituciones como: Municipalidad de Quilpué, a través de asesores y gestores culturales y departamento de cultura y comunicaciones, Consejo nacional y regional de la cultura y las artes a través de fondos, seminarios y el proyecto de talleres Acciona, Con la Universidad de Playa Ancha, a través de una beca de estudio, Universidades diversas mediante el proyecto PACE, Instituciones folclóricas y Centros de talleres culturales, preuniversitario Pedro de Valdivia.
- **Clima institucional:** abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades u acciones institucionales. Existe en el Liceo, un reglamento de convivencia adecuado, perfeccionado, que facilita la armonía entre los diferentes estamentos del establecimiento.
- **Gobierno escolar:** comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo. En el Liceo Artístico, el Centro de alumnos es una institución democrática, elegida cada año según los estatutos del Centro de alumnos vigente.

El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional; horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la institución para responder a los múltiples retos que debe enfrentar.

Preguntas clave para el análisis de la información

El área de Gestión directiva y horizonte institucional, ¿orienta y enfoca acertadamente las diversas acciones de la institución en procura de la promoción de la identidad institucional?

¿El horizonte institucional es conocido y compartido por toda la comunidad educativa?

¿Se evidencia un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa?

¿Se promueve la consolidación de un clima escolar favorable al desarrollo de la misión institucional?, ¿existen para ello equipos de trabajo?, ¿hay comunicación entre las áreas e intercambio de saberes?



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO

Gestión académica

Presentación

Este componente recoge lo que se considera una de las funciones más claves de la institución educativa y su razón de ser: asegurar las competencias de los estudiantes. En este apartado se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación. El análisis de este componente se realiza a partir de tres dimensiones o aspectos:

- En primer lugar, el diseño curricular que básicamente hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar.
- En segundo lugar, las prácticas pedagógicas que en esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación, ellos son: la relación pedagógica, la planificación en el aula, el estilo pedagógico y evaluación en el aula.
- En tercer lugar, el seguimiento académico que se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto. Para ello se analizan: el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, actividades de recuperación y apoyo pedagógico.

Preguntas clave para el análisis de la información

¿Refleja el plan de estudios los retos del horizonte institucional y responde a los lineamientos y estándares propuestos por el Ministerio de Educación?

Las prácticas pedagógicas, ¿son la concreción del plan de estudios acordado institucionalmente o son el resultado de un esfuerzo individual?

¿Alimenta el sistema de seguimiento académico la toma de decisiones institucionales?, ¿desemboca éste en un plan sistemático de mejoramiento?

El consejo académico (de profesores) y las áreas, ¿lideran e implementan los procesos de mejoramiento de la propuesta pedagógica institucional?

Gestión administrativa

Presentación

En la institución educativa, la Gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica. La información para el respectivo análisis se ha organizado en seis grandes áreas. Por esta razón, es importante señalar que en este apartado se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución educativa y que a continuación se exponen.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER ZAMORANO**

- **Apoyo financiero y contable:** identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución.
- **Apoyo a la gestión académica:** se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, informes de notas y otros documentos.
- **Administración de recursos físicos:** busca garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, C.C.R., talleres y salas de enlaces, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.
- **Administración de la planta física:** se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico.
- **Servicios complementarios:** provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje.
- **Recurso de personas:** se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del recurso de personas en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el recurso de personas que se requiere para afrontarlos constructivamente.

Preguntas clave para el análisis de la información

Las necesidades y expectativas del área pedagógica de la institución, ¿orientan adecuadamente la prestación de los servicios por parte del área administrativa?

¿Se orientan los recursos institucionales al apoyo y desarrollo del direccionamiento estratégico propuesto en el PEI?

NOTA: Las escalas de desarrollo Institucional en las tres áreas de gestión, se trabajan en base a documento de Evaluación Institucional propuesto por el MINEDUC.